

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 03/10/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 17:29:37

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 13 de la presente bases."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:29:37

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta, se solicitarán los siguientes documentos para la admisión de la oferta:

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deba detallar los requisitos técnicos mínimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos:

- o Router para la Sede Principal Internet
- o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos
- o Equipo de comunicación (Switch, referido al literal iv), en su literal b) EESS, correspondiente al numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).
- o Teléfonos IP Tipo 1 (referido al literal j), correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA).
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal (5.3. SEDE PRINCIPAL - ADMINISTRACION DE ANCHO DE BANDA).
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos (numeral 11, en literal C. del D) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR correspondiente al numeral 5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).
- o Equipo Firewall Sede Principal (5.2. SEDE PRINCIPAL ¿ SEGURIDAD PERIMETRAL).

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deberá detallar los requisitos técnicos mínimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos

- o Router para la Sede Principal Internet
- o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos
- o Equipo de comunicación
- o Teléfonos IP Tipo 1
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos
- o Equipo Firewall Sede Principal

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 03/10/2023
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 17:29:37

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el servicio está incluido dentro de un año bisiesto, agradeceremos confirmar que en el numeral 1.8 de las presentes bases y en el anexo N°4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio) se consignará mil noventa y seis (1096) días calendario y no mil noventa y cinco (1095) días calendario."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** e)      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el servicio materia de la presente convocatoria se prestará en el plazo de 36 meses o 1095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:29:37

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo no contempla los servicios de prestación principal y prestación accesoria.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será necesario detallar el monto por la prestación principal y la prestación accesoria."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.      Literal: g)      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20552504641  
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2023  
Hora de envío : 17:29:37

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

De acuerdo al principio de libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores""

Agradeceremos tener en cuenta que los términos de: ""enlaces"", ""transmisión"", ""comunicación"", ""conexión"" e ""interconexión"", son términos que se utilizan y/o asocian (en el campo de las telecomunicaciones) para brindar el servicio de datos; y asimismo considerando, que el objeto de la presente convocatoria (Servicio de internet), es un servicio de última milla, que se soporta en un medio de transporte y/o conexión y/o interconexión donde se transporta la información y/o datos.

Agradeceremos a vuestra Entidad con la finalidad de obtener una mayor concurrencia de postores y una mayor competencia de precios, considerar como válido (para la experiencia del postor en la especialidad) los servicios similares de conexión, interconexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o internet en general."

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** C      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se agregará como servicios similares a la experiencia del postor:- Servicios similares de conexión, interconexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o internet en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se agregará como servicios similares, en su Numeral 3.1, Requisitos de Calificación, Inciso B, Experiencia del Postor en la Especialidad, lo siguiente:

- Servicios similares de conexión, interconexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o internet en general.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	17:29:37

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Agradeceremos confirmar, que para acreditar la capacidad legal (respecto a la salida internacional) el postor deberá presentar una constancia estándar emitida por el NAP y asimismo un documento que confirme, que el postor cuenta como mínimo, con dos proveedores internacionales TIER I."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. Se aclara que se eliminará el requisito solicitado en la página 20, Numeral 4, en su inciso b) y lo solicitado en la página 37, numeral 3.1 Requisitos de Calificación, literal a) Capacidad Legal / Habilitación, de los términos de referencia; donde se solicita que: "El Postor debe ser miembro del NAP así como contar con redundancia propia en la conexión al Backbone Internacional a través de como mínimo 2 operadores TIER-1".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se aclara que se suprimirá el inciso b) del Numeral 4. REQUISITOS DEL POSTOR El Postor debe ser miembro del NAP así como contar con redundancia propia en la conexión al Backbone Internacional a través de como mínimo 2 operadores TIER-1"

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara su consulta. Las consultas y observaciones a las bases administrativas son absueltas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72, en su inciso 72.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde precisa que: "La absolución se realizará de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

7. CAPACITACIÓN

Solicitamos a la Entidad confirmar que la capacitación se brindará posterior de iniciado el servicio. Ello para garantizar la supervisión constante por parte de la entidad y no superponer labores.

En caso esta consulta no sea acogida, por favor sírvase a confirmar que la capacitación se podrá brindar cualquier día calendario del plazo establecido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.CAPACITA      Literal: -      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la consulta. Las capacitaciones podrán ser realizadas desde el día siguiente de la firma del Acta de Inicio del Servicio, hasta un plazo máximo de tres (03) meses. Las fechas, horarios u otra coordinación deberán realizarse con la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará y precisará el literal a) del numeral 7. CAPACITACIÓN de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

a) Las capacitaciones podrán ser realizadas desde el día siguiente de la firma del Acta de Inicio del Servicio, hasta un plazo máximo de tres (03) meses. Las fechas, horarios u otra coordinación deberán realizarse con la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Confirmar que de ser necesario y previa coordinación, se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.PLAZO DE      Literal: -      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la Entidad brindará las facilidades de acceso a las oficinas de la sede central y establecimientos de salud, de ser necesario y previa coordinación con la OFICINA DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (OGTI), para la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada, se observa que la Entidad hace referencia a dos plazos de prestación de servicio distintos. Teniendo en cuenta que solo debe prevalecer un plazo, solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo será de treinta y seis (36) meses. Este plazo será incluido en el Anexo 4.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el servicio materia de la presente convocatoria se prestará en el plazo de 36 meses o 1095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 10/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 16:31:25

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE , la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CONCURSO PÚBLICO CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** A      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el ganador de la buena pro, puede remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato en forma virtual o presencial; solicitamos a la Entidad precisar el horario de atención de la Mesa de Partes virtual. Agradecemos a la Entidad señalar la dirección de la Mesa de Partes virtual y/o dirección electrónica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: -      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la dirección, oficina y horario para remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato se encuentra detallado en el numeral 2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el contratista puede remitir la documentación para la forma de pago en forma virtual o presencial; solicitamos a la Entidad precisar el horario de atención de la Mesa de Partes virtual. Además, agradecemos señalar la Mesa de Partes virtual y/o dirección electrónica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta, la documentación para pago será realizada de la siguiente manera:

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual en (36) cuotas, previa conformidad de la Coordinación de Comunicación, Redes y Soporte Informático de la Oficina de Tecnologías de la Información, quienes verificarán el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá de contar con la siguiente documentación:

- ¿ Informe de servicio del contratista, según lo solicitado en los términos de referencia.
- ¿ Informe del funcionario responsable de la Coordinación de Comunicación, Redes y Soporte Informático de la Oficina de Tecnologías de la Información, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- ¿ Comprobante de Pago Electrónico respectivo y expresado en soles.

Dicha documentación deberá ser presentada en la mesa de partes de la sede administrativa de la DIRIS LE ubicada en la Av. Cesar Vallejo cuadra 13 s/n el Agustino - Lima en horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hora. y/o mesa de partes virtual en [mesadepartessvirtual@dirislimaeste.gob.pe](mailto:mesadepartessvirtual@dirislimaeste.gob.pe)

Nota: El Contratista debe entregar el Informe de Servicio por mesa de partes físico o virtual de la DIRIS LE, dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la culminación de cada período mensual, para ser revisado y aprobado por la Coordinación de Comunicación, Redes y Soporte Informático de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien emitirá un informe de Conformidad del servicio correspondiente al período, con el V° B° de la Oficina de Tecnologías de la Información

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pago de contraprestación pactada favor del contratista mensual en (36) cuotas previa conformidad de Coordinación de CRSI de OGTI quienes verificarán el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en términos de referencia. Para efectos de pago de contraprestaciones ejecutadas por contratista la Entidad deberá contar con la siguiente documentación: ¿ Informe de servicio del contratista según lo solicitado en los términos de referencia. ¿ Informe del funcionario responsable de la Coordinación CRSI de OGTI emitiendo conformidad de prestación efectuada ¿ Comprobante de Pago Electrónico respectivo y expresado en soles. Dicha documentación deberá ser presentada en la mesa de partes de la sede administrativa de la DIRIS LE ubicada en la Av. Cesar Vallejo cuadra 13 s/n el Agustino - Lima en horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hora. y/o mesa de partes virtual en [mesadepartessvirtual@dirislimaeste.gob.pe](mailto:mesadepartessvirtual@dirislimaeste.gob.pe). (...)

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.5 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el procedimiento para la presentación de la documentación para el trámite de pago se encuentra establecido en el numeral 2.5 forma de pago de las bases administrativas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su comprobante de pago, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el procedimiento para la presentación de la documentación para el trámite de pago se encuentra establecido en el numeral 2.5 forma de pago de las bases administrativas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. La facturación se efectuará con arreglo a la normatividad vigente y al contrato suscrito con el postor adjudicado una vez culminada la implementación y activado el servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "comprobante de pago electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT Resolución de superintendencia N° 279-2019/SUNAT

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el procedimiento para la presentación de la documentación para el trámite de pago se encuentra establecido en el numeral 2.5 forma de pago de las bases administrativas y el cumplimiento de las formalidades y exigencias de la sunat

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 10/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 16:31:25

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

**FORMA DE PAGO:**

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un comprobante de pago electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el procedimiento para la presentación de la documentación para el trámite de pago se encuentra establecido en el numeral 2.5 forma de pago de las bases administrativas y el cumplimiento de las formalidades y exigencias de la sunat

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad retirar los siguientes documentos para efectos del pago del numeral 2.5: Orden de Servicio y Factura. Debido a que no corresponden en el presente servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. Se retirará como requisito el documento Orden de Servicio del numeral 2.5. de las Bases Administrativas del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se retirará del numeral 2.5 FORMA DE PAGO del CAPITULO II DEL Procedimiento DE SELECCION - Orden de servicio

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta la modernización de comunicaciones, solicitamos se considere válido que la documentación que remita el contratista durante la ejecución del servicio, tales como las notificaciones y entregables, podrán remitirse a la Entidad a través de la mesa de partes física y/o virtual y/o al correo electrónico institucional que indique la Entidad. Asimismo, solicitamos se precise el horario de atención de dichos medios de comunicación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a su consulta que lo solicitado será precisado en la CLAUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION del CAPITULO V PROFORMA DEL CONTRATO en su CONTRACTUAL toda vez que se determine el postor adjudicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

#### 5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

##### 5.1. SEDE PRINCIPAL ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET

Solicitamos a la Entidad confirmar que para efectos de fomentar la pluralidad de postores, el SLA será de 99.9%.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.DESCRIPC      Literal: 5.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta. Las labores en la Sede Principal son de carácter crítico, es por ello que se solicita el SLA de 99.95% mensual, el Postor debe contemplar los medios y medidas necesarias para garantizar esa disponibilidad; considerando que se está solicitando dos enlaces activo / pasivo que vienen de diferentes nodos y rutas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

B) EESS

Literal vii

Solicitamos a la Entidad confirmar que para los traslados se precisará un estudio de factibilidad, con el fin de poder dimensionar el plazo y el monto de instalación los cuales serán indicados en una adenda.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.DESCRIPC      Literal: 5.4      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. El proveedor deberá contemplar nueve traslados del servicio dentro del periodo de vigencia del contrato, el cual no deberá representar un costo adicional para la Entidad. Por otro lado, en caso la ENTIDAD, requiera traslados adicionales a los inicialmente indicados, se procederá con los procedimientos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará y precisará el literal VII) del b) EESS, correspondiente al numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SLAUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

El proveedor deberá contemplar nueve traslados del servicio dentro del periodo de vigencia del contrato, el cual no deberá representar un costo adicional para la Entidad. Por otro lado, en caso la ENTIDAD, requiera traslados adicionales a los inicialmente indicados, se procederá con los procedimientos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS ¿ SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

Literal F

Solicitamos a la Entidad precisar un aproximado mensual del consumo actual para poder dimensionar el costo para la bolsa ilimitada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.DESCRIPC      Literal: 5.5      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Teniendo en consideración que el proceso de selección es a Suma Alzada, el participante contemplar en su estructura costo una bolsa ilimitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

15. OTRAS PENALIDADES

Solicitamos eliminar las penalidades indicadas, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 15.OTRAS P Literal: - **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. El cuadro de penalidades se adecuará de la siguiente forma considerando porcentajes de penalidad razonables.

**CALCULO DE OTRAS PENALIDADES POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO INTERNET SEDE PRINCIPAL**

Penalidades para la Sede Principal con disponibilidad de internet de 99.95%

<99.95% Y >= 99.85% \_\_\_\_\_ 5%  
<99.85 Y >= 99.80% \_\_\_\_\_ 8%  
<99.80% \_\_\_\_\_ 10%

**CALCULO DE OTRAS PENALIDADES POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO INTERNET ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

Penalidades para Establecimientos de Salud con disponibilidad de internet 99.50%

<99.50% Y >= 99.45% \_\_\_\_\_ 5%  
<99.45 Y >= 99.40% \_\_\_\_\_ 8%  
<99.40% \_\_\_\_\_ 10%"

La penalidad se aplicará si la disponibilidad del servicio se ve afectada, es decir, si la Entidad pierde conexión a Internet. La penalidad se acumulará hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.

Procedimiento para la aplicación de ¿otras penalidades:

- El coordinador de Comunicación, Redes y Soporte Informático al detectar la penalidad señalada en el rubro ¿otras penalidades¿ remite el informe al área técnica del contratista, otorgándole un plazo máximo de 1 día hábil para que presente sus descargos.
- El contratista dentro del plazo máximo de 1 día hábil, deberá de demostrar fehacientemente la improcedencia de la penalidad notificada, de no hacerlo o la subsanación resulte infundada, se procederá a imponer la penalidad incurrida y calcular el monto resultante; la sanción se descontará preferentemente del pago mensual más próximo.
- Las penalidades enumeradas se calcularán aplicando los indicadores señalados, las mismas que serán deducidas de los pagos mensuales, del pago final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
- Las penalidades serán aplicables por cada ocurrencia presentada en el servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Penalidades con disponibilidad de internet de 99.95%

<99.95% Y >= 99.85% \_ 5%  
<99.85 Y >= 99.80% \_ 8%  
<99.80% \_ 10%

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

#### INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Penalidades con disponibilidad de internet 99.50%

<99.50% Y >= 99.45% \_ 5%

<99.45 Y >= 99.40% \_8%

<99.40% \_10%"

La penalidad se aplicará si la Entidad pierde conexión a Internet. La penalidad se acumulará hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.

Procedimiento para la aplicación

a) El coordinador de CRSI remite informe al área técnica del contratista, otorgándole un plazo de 1 día hábil para que presente descargos. b) El contratista dentro del plazo deberá demostrar la improcedencia de la penalidad, de no hacerlo o la subsanación resulte infundada, se procederá a imponer la penalidad incurrida c) Las penalidades serán deducidas de pagos mensuales del pago final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

d) aplicables por ocurrencia

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

B) EESS

Literal iii

Observamos a la Entidad que después de revisar las Bases no se verifica el ANEXO 1 (ITEM 02 AL ITEM 86) en las bases, impidiendo que los postores podamos dimensionar los servicios del proceso. En ese sentido, solicitamos a la Entidad adjuntar dicho anexo e indicar las direcciones, coordenadas y el ancho de banda por sede.

Teniendo en cuenta que dicho Anexo 1 sí formó parte del Estudio de Mercado. Por lo que esta información es necesaria y debe ser incluida.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.DESCRIPC      **Literal:** 5.4      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se incorporará el ANEXO 01 CONSOLIDADO DE EESS Y SEDE ADMINISTRATIVA CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES Y COORDENADAS DE LA DIRIS LE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incorporará el ANEXO 01 CONSOLIDADO DE EESS Y SEDE ADMINISTRATIVA CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES Y COORDENADAS DE LA DIRIS LE conteniendo la información solicitada

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la Entidad dará las facilidades previa coordinación y solicitud de permiso con el área técnica responsable (OGTI) dentro de sus instalaciones y sus establecimientos indicados en el ANEXO 01 CONSOLIDADO DE EESS Y SEDE ADMINISTRATIVA CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES Y COORDENADAS DE LA DIRIS LE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. La Entidad dará las facilidades previa coordinación y solicitud de permiso con el área técnica responsable (OGTI) dentro de sus instalaciones y sus establecimientos, indicado en el ANEXO 01 CONSOLIDADO DE EESS Y SEDE ADMINISTRATIVA CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES Y COORDENADAS DE LA DIRIS LE .

El contratista adjudicado será responsable de realizar los trámites y permisos correspondientes ante las autoridades que correspondan para la implementación del servicio. El proveedor únicamente podrá solicitar ampliación de plazo, siempre y cuando haya realizados los tramites y/o permisos correspondientes, dentro de los 15 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incorporará en el numeral 9. RESPONSABILIDADES de los términos de referencia lo siguiente:

Responsabilidad del cliente:

(...)

La Entidad dará las facilidades al contratista dentro de sus instalaciones (indicadas en ANEXO 01 CONSOLIDADO DE EESS Y SEDE ADMINISTRATIVA CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES Y COORDENADAS DE LA DIRIS LE), previa solicitud y coordinación con el área técnica, OFICINA DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACÒN.

Responsabilidad del proveedor:

(...)

Asimismo, es responsabilidad del contratista realizar los trámites y permisos correspondientes ante las autoridades que correspondan para la implementación del servicio. El proveedor únicamente podrá solicitar ampliación de plazo, siempre y cuando haya realizados los tramites y/o permisos correspondientes, dentro de los 15 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato."

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. La entidad una vez que se suscriba el contrato, facilitará los documentos requeridos y que sean necesarios para realizar la portabilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración se incorporará en su literal g) numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, de los términos de referencia, lo siguiente:

g) Se brindarán 100 DID. Se portará el número de cabecera y los DID cuentan con numeración. Los números serán proporcionados a la firma del contrato al postor ganador. La portabilidad numérica deberá estar considerado dentro de los 120 días calendarios del plazo de implementación. La entidad una vez que se suscriba el contrato, facilitará los documentos requeridos y que sean necesarios para realizar la portabilidad.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 29956, aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía fija, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad una vez que se suscriba el contrato, facilitará los documentos requeridos y que sean necesarios para realizar la portabilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta, se solicitarán los siguientes documentos para la admisión de la oferta:

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deberá detallar los requisitos técnicos mínimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos:

- o Router para la Sede Principal Internet
- o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos
- o Equipo de comunicación (Switch, referido al literal iv), en su literal b) EESS, correspondiente al numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).
- o Teléfonos IP Tipo 1 (referido al literal j), correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA).
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal (5.3. SEDE PRINCIPAL - ADMINISTRACION DE ANCHO DE BANDA).
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos (numeral 11, en literal C. del D) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR correspondiente al numeral 5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).
- o Equipo Firewall Sede Principal (5.2. SEDE PRINCIPAL ¿ SEGURIDAD PERIMETRAL).

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deberá detallar los requisitos técnicos mínimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos

- o Router para la Sede Principal Internet
- o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos
- o Equipo de comunicación
- o Teléfonos IP Tipo 1
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos
- o Equipo Firewall Sede Principal

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** -      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, solo se solicitará lo indicado en el numeral 2.3 de las Bases Integradas del procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. La facturación se efectuará con arreglo a la normatividad vigente y al contrato suscrito con el postor adjudicado una vez culminada la implementación y activado el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que el procedimiento de recepción y conformidad se encuentra regulado conforme lo establece el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en efecto se efectuara el pago de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 171 de la citada norma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar, entre otros documentos, con la "orden de servicio".

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 de las referidas Bases, el contrato se perfeccionará con la suscripción del documento que lo contiene. Asimismo, se aprecia que la Entidad ha incluido la proforma del contrato que deberá suscribirse. De este modo, se estaría contraviniendo el principio de transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos a la Entidad eliminar de la referida sección la exigencia de contar con una "orden de servicio" como requisito para el pago, teniendo en consideración que el contrato será perfeccionado mediante la suscripción del documento correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se suprimirá el requisito Orden de Servicio del numeral 2.5 FORMA DE PAGO de las Bases Administrativas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se retirará del numeral 2.5 FORMA DE PAGO del CAPITULO II DEL Procedimiento DE SELECCION - Orden de servicio

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En las Bases se indica que el "Postor" debe cumplir y ejecutar una serie de obligaciones. Al respecto, cabe precisar que de una lectura completa a las mismas, claramente se puede apreciar que dichas obligaciones hacen referencia a aquellas que deberá llevar a cabo el ganador de la buena pro que haya suscrito el Contrato, a quien se le denomina "Contratista", de conformidad al Anexo N° 1 ¿ Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido y a fin de que las Bases proporcionen información clara y coherente, solicitamos a la Entidad reemplazar el término "postor" por "contratista" únicamente en aquellos casos en los que efectivamente se haga alusión a las obligaciones que deberá cumplir el ganador de la buena pro durante la etapa de ejecución contractual.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la fase de selección del presente procedimiento en las bases administrativas 3.1 Términos de Referencia, se ha hecho referencia a postores quienes serán los que presenten las ofertas y cuando se adjudique la buena pro y suscriba el contrato, el postor ganador tendrá la denominación de contratista, conforme a lo establecido en la normatividad de contratación vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente. El contratista deberá detallar en una guía de ingreso o documento análogo por cada establecimiento para su instalación, la cantidad de equipos, indicando la marca, modelo, número de serie el cual deberá ser validado por el área usuaria, con visto bueno. Asimismo, al finalizar el servicio, el contratista podrá solicitar la devolución de los equipos que solo hayan sido declarados en dichas guías. La Entidad no se responsabiliza por la pérdida, robo o sustracción de los equipos, conexiones y/o periféricos que se encuentren fuera de las instalaciones de la Entidad. Asimismo, se precisa que la Entidad no se hará responsable por la obsolescencia y/o deterioro por el uso de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Considerar por cada establecimiento un switch administrable de capa 2 numeral 5.4 literal b) inciso iv con garantía por el tiempo de vigencia del contrato el cual será instalado y configurado con una IP de administración que será administrado por personal de OGTI. Se indica que los equipos serán devueltos al término del servicio. Asimismo el contratista deberá detallar una guía de ingreso o documento análogo por cada establecimiento para su instalación la cantidad de equipos indicando la marca modelo número de serie el cual deberá ser validado por el área usuaria con visto bueno. Asimismo al finalizar el servicio el contratista podrá solicitar la devolución de los equipos que solo hayan sido declarados en dichas guías. La Entidad no responsabiliza por la pérdida robo o sustracción de equipos conexiones y/o periféricos que se encuentren fuera de instalaciones de la Entidad Asimismo se precisa que Entidad no se hará responsable por la obsolescencia y/o deterioro por el uso de los equipos

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta:** Nro. 38

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta . La responsabilidad del contratista y de la Entidad se incluirá en el numeral 10. GARANTIA de los Términos de Referencia

El contratista será responsable de la correcta operatividad de los equipos instalados para la prestación del servicio, en caso surja desperfectos y/o averías que dañen los equipos propios de la Entidad, y que se evidencien a través de la evaluación técnica realizada por el área usuaria, el contratista deberá asumir los gastos correspondientes.

Asimismo, se deberá tener en cuenta que en caso la Entidad sea la imputable de ocasionar el daño IRREPARABLE, ésta asumirá el costo de los mismos según la tarifa de costos de reposición (o sus equivalentes: tabla de penalidades escalonadas o tarifa preferencial); documento que será presentado por el CONTRATISTA para la suscripción del contrato, así como su estructura de costos, donde deberá considerar, además, el valor de los equipos propuestos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

¿ Fallos en equipos producidos por operación en condiciones que no cumplan con las especificaciones indicadas por fabricante. El contratista será responsable de correcta operatividad de equipos instalados para prestación de servicio en caso surja desperfectos y/o averías que dañen equipos propios de la Entidad y que se evidencien a través de evaluación técnica realizada por el área usuaria el contratista deberá asumir los gastos correspondientes ¿ Asimismo se deberá tener en cuenta que en caso la Entidad sea imputable de ocasionar el daño IRREPARABLE de los equipos del contratista (previo informe OGTI) la Entidad asumirá el costo de los mismos según tarifa costos de reposición escalonada de acuerdo a depreciación del equipo esta tarifa deberá ser propuesta por CONTRATISTA junto con su estructura de costos la cual deberá ser revisada y validada por la ENTIDAD para perfeccionamiento del contrato Asimismo se incluirá j) Estructura de costos l) Otros documentos Tarifa de costos

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** h)      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en caso el servicio se vea afectado por causas externas ajenas al CONTRATISTA, este deberá enviar un Informe a la Entidad con las evidencias necesarias para la exoneración de la penalidad. Asimismo, el contratista tiene la obligación de monitorear en forma continua el servicio solicitado; el procedimiento establecido para la aplicación de penalidades esta definido en el numeral 15.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

5.2. SEDE PRINCIPAL ¿ SEGURIDAD PERIMETRAL  
Literal J

j) Deberá indicarse en la Oferta la marca y el modelo del equipo ofertado.

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta la marca y el modelo del equipo ofertado. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro de la sección de "2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta)", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** J      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacion

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta.

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deba detallar los requisitos tecnicos minimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos:

o Router para la Sede Principal Internet

o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos

o Equipo de comunicación (Switch, referido al literal iv), en su literal b) EESS, correspondiente al numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).

o Teléfonos IP Tipo 1 (referido al literal j), correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA).

o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal (5.3. SEDE PRINCIPAL - ADMINISTRACION DE ANCHO DE BANDA).

o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos (numeral 11, en literal C. del D) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR correspondiente al numeral 5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).

o Equipo Firewall Sede Principal (5.2. SEDE PRINCIPAL ¿ SEGURIDAD PERIMETRAL).

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deberá detallar los requisitos técnicos mínimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

- o Router para la Sede Principal Internet
- o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos
- o Equipo de comunicación
- o Teléfonos IP Tipo 1
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos
- o Equipo Firewall Sede Principal

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

5.2. SEDE PRINCIPAL ¿ SEGURIDAD PERIMETRAL  
Literal H

h) Deberá considerar una consola de administración gráfica en el mismo equipo que permita administrar, configurar y generar reportes del equipo Administrador de Ancho de Banda. Se debe indicar en su Oferta la marca y modelo del equipo considerado. El equipo deberá ser nuevo y de primer uso.

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta la marca y el modelo del equipo considerado. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro de la sección de "2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta)", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3      Literal: h)      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta.

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deberá detallar los requisitos técnicos mínimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos:

o Router para la Sede Principal Internet

o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos

o Equipo de comunicación (Switch, referido al literal iv), en su literal b) EESS, correspondiente al numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).

o Teléfonos IP Tipo 1 (referido al literal j), correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA).

o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal (5.3. SEDE PRINCIPAL - ADMINISTRACION DE ANCHO DE BANDA).

o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos (numeral 11, en literal C. del D) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR correspondiente al numeral 5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).

o Equipo Firewall Sede Principal (5.2. SEDE PRINCIPAL ¿ SEGURIDAD PERIMETRAL).

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deberá detallar los requisitos técnicos mínimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos

- o Router para la Sede Principal Internet
- o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos
- o Equipo de comunicación
- o Teléfonos IP Tipo 1
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos
- o Equipo Firewall Sede Principal

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3      Literal: a)      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en caso el servicio se vea afectado por causas externas ajenas al CONTRATISTA, este deberá enviar un Informe a la Entidad con las evidencias necesarias para la exoneración de la penalidad. Asimismo, el contratista tiene la obligación de monitorear en forma continua el servicio solicitado; el procedimiento establecido para la aplicación de penalidades esta definido en el numeral 15.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que los traslados de gabinete podrán ser realizados siempre y cuando el contratista haya confirmado la factibilidad técnica correspondiente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** Vii      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta . En caso sea necesario el traslado de gabinete, el contratista, previamente, y a través de un informe, deberá indicar la factibilidad del traslado de gabinete en un plazo máximo de 07 días calendarios}

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará y precisará el literal VII) del b) EESS, correspondiente al numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SLAUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

El proveedor deberá contemplar nueve traslados del servicio dentro del periodo de vigencia del contrato, el cual no deberá representar un costo adicional para la Entidad. Por otro lado, en caso la ENTIDAD, requiera traslados adicionales a los inicialmente indicados, se procederá con los procedimientos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Para ambos casos, el contratista previamente al traslado del servicio, deberá presentar un informe de factibilidad en un plazo de siete (07) días calendarios, posteriores a la notificación de traslado del servicio de la ENTIDAD.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5.6    **Literal:** 9    **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en caso el servicio se vea afectado por causas externas ajenas al CONTRATISTA, este deberá enviar un Informe a la Entidad con las evidencias necesarias para la exoneración de la penalidad. Asimismo, el contratista tiene la obligación de monitorear en forma continua el servicio solicitado; el procedimiento establecido para la aplicación de penalidades esta definido en el numeral 15.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

## 5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

### 5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

#### D) CENTROS DE DATOS DEL POSTOR

Literal c: 11. Se debe indicar en su Oferta la marca y modelo del equipo considerado.

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta la marca y el modelo del equipo considerado. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro de la sección de "2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta)", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: 11      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta.

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deberá detallar los requisitos técnicos mínimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos

o Router para la Sede Principal Internet

o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos

o Equipo de comunicación (Switch, referido al literal iv), en su literal b) EESS, correspondiente al numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).

o Teléfonos IP Tipo 1 (referido al literal j), correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA).

o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal (5.3. SEDE PRINCIPAL - ADMINISTRACION DE ANCHO DE BANDA).

o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos (numeral 11, en literal C. del D) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR correspondiente al numeral 5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).

o Equipo Firewall Sede Principal (5.2. SEDE PRINCIPAL ¿ SEGURIDAD PERIMETRAL).

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deberá detallar los requisitos técnicos mínimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

- o Router para la Sede Principal Internet
- o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos
- o Equipo de comunicación
- o Teléfonos IP Tipo 1
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos
- o Equipo Firewall Sede Principal

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

5.6. COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO  
NUMERAL 13

3) El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en bases a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centro de Datos. Para tal el efecto el postor presentará los certificados correspondientes de su centro de datos propuesto

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta los certificados correspondientes de su centro de datos. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro de la sección de "2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta)", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** 13      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su observación, se incluirá como parte del literal e), en su numeral 2.2.1. , lo siguiente: El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción: certificado nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incorporará y reformulará el numeral 13) , CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO, en el 5.6 COMPUTACION EN LA NUBE - CLOUD COMPUTING, asimismo , será incluido , en la reformulación del literal e) del numeral 2.1 CONTENIDO DE LAS OFERTAS de la siguiente manera:

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

5.6. COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO  
NUMERAL 13

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que los certificados correspondientes del centro de datos propuesto, podrán ser presentados en idioma original, considerando que se trata de información técnica complementaria y conforme al Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta puede ser presentada en idioma original.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5.6    **Literal:** 13    **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. La documentación a presentar que acompaña a su oferta deberá ser conforme a lo dispuesto en el Artículo 59.1 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en concordancia con lo dispuesto en la OPINIÓN N° 146-2019/DTN de la Dirección Técnico Normativa del OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 16      Literal: -      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. El tiempo de atención por averías será computado a partir de la generación de un ticket de atención y/o reporte de incidencia

El Postor debe contar con un Centro de Atención que monitorea y supervisa la integridad del enlace las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. El tiempo de atención por averías será computado a partir de la generación de un ticket de atención y/o reporte de incidencia. El área usuaria, evaluará previamente si las averías reportadas corresponden por responsabilidad del contratista, en cuyo caso, deberá aplicar las penalidades correspondientes y determinadas en los términos de referencias, por otro lado, si la avería fue ocasionada por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente sustentada por el contratista, y evaluada por el área usuaria y de ser conforme, no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incluirá el siguiente redactado en literal e) del numeral 6. GESTIÓN Y SOPORTE DEL SERVICIO Términos de Referencia, de la siguiente manera:

e) El Postor debe contar con un Centro de Atención que monitorea y supervisa la integridad del enlace las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. El tiempo de atención por averías será computado a partir de la generación de un ticket de atención y/o reporte de incidencia. El área usuaria, evaluará previamente si las averías reportadas corresponden por responsabilidad del contratista, en cuyo caso, deberá aplicar las penalidades correspondientes y determinadas en los términos de referencias, por otro lado, si la avería fue ocasionada por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente sustentada por el contratista, y evaluada por el área usuaria y de ser conforme, no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 16      Literal: -      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. Averías en el servicio: él área usuaria, evaluará previamente si las averías reportadas corresponden por responsabilidad del contratista, en cuyo caso, deberá aplicar las penalidades correspondientes y determinadas en los términos de referencias, por otro lado, si la avería fue ocasionada por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente sustentada por el contratista, y evaluada por el área usuaria y de ser conforme, no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incluirá el siguiente redactado en literal e) del numeral 6. GESTIÓN Y SOPORTE DEL SERVICIO Términos de Referencia, de la siguiente manera:

e) El Postor debe contar con un Centro de Atención que monitorea y supervisa la integridad del enlace las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. El tiempo de atención por averías será computado a partir de la generación de un ticket de atención y/o reporte de incidencia. El área usuaria, evaluará previamente si las averías reportadas corresponden por responsabilidad del contratista, en cuyo caso, deberá aplicar las penalidades correspondientes y determinadas en los términos de referencias, por otro lado, si la avería fue ocasionada por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente sustentada por el contratista, y evaluada por el área usuaria y de ser conforme, no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.1      **Literal:** -      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. Averías en el servicio: el área usuaria, evaluará previamente si las averías reportadas corresponden por responsabilidad del contratista, en cuyo caso, deberá aplicar las penalidades correspondientes y determinadas en los términos de referencias, por otro lado, si la avería fue ocasionada por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente sustentada por el contratista, y evaluada por el área usuaria y de ser conforme, no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incluirá el siguiente redactado en literal e) del numeral 6. GESTIÓN Y SOPORTE DEL SERVICIO Términos de Referencia, de la siguiente manera:

e) El Postor debe contar con un Centro de Atención que monitorea y supervisa la integridad del enlace las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. El tiempo de atención por averías será computado a partir de la generación de un ticket de atención y/o reporte de incidencia. El área usuaria, evaluará previamente si las averías reportadas corresponden por responsabilidad del contratista, en cuyo caso, deberá aplicar las penalidades correspondientes y determinadas en los términos de referencias, por otro lado, si la avería fue ocasionada por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente sustentada por el contratista, y evaluada por el área usuaria y de ser conforme, no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos a la Entidad precisar el plazo que tendrá el contratista para brindar las capacitaciones allí detalladas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: -      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta . Las capacitaciones se llevarán a cabo dentro de los primeros 3 meses de implementado el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificara y precisará el literal a) del numeral 7. CAPACITACIÓN de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

a) Las capacitaciones podrán ser realizadas desde el día siguiente de la firma del Acta de Inicio del Servicio, hasta un plazo máximo de tres (03) meses. Las fechas, horarios u otra coordinación deberán realizarse con la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

Consulta:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15      **Literal:** -      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. El cuadro de penalidades se adecuará de la siguiente forma considerando porcentajes de penalidad razonables.

**CALCULO DE OTRAS PENALIDADES POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO INTERNET SEDE PRINCIPAL**

Penalidades para la Sede Principal con disponibilidad de internet de 99.95%

<99.95% Y >= 99.85% \_\_\_\_\_ 5%  
<99.85 Y >= 99.80% \_\_\_\_\_ 8%  
<99.80% \_\_\_\_\_ 10%

**CALCULO DE OTRAS PENALIDADES POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO INTERNET ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

Penalidades para Establecimientos de Salud con disponibilidad de internet 99.50%

<99.50% Y >= 99.45% \_\_\_\_\_ 5%  
<99.45 Y >= 99.40% \_\_\_\_\_ 8%  
<99.40% \_\_\_\_\_ 10%"

La penalidad se aplicará si la disponibilidad del servicio se ve afectada, es decir, si la Entidad pierde conexión a Internet. La penalidad se acumulará hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.

Procedimiento para la aplicación de ¿otras penalidades:

a) El coordinador de Comunicación, Redes y Soporte Informático al detectar la penalidad señalada en el rubro ¿otras penalidades¿ remite el informe al área técnica del contratista, otorgándole un plazo máximo de 1 día hábil para que presente sus descargos.

b) El contratista dentro del plazo máximo de 1 día hábil, deberá de demostrar fehacientemente la improcedencia de la penalidad notificada, de no hacerlo o la subsanación resulte infundada, se procederá a imponer la penalidad incurrida y calcular el monto resultante; la sanción se descontará preferentemente del pago mensual más próximo.

c) Las penalidades enumeradas se calcularán aplicando los indicadores señalados, las mismas que serán deducidas de los pagos mensuales, del pago final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Específico

15

-

35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

d) Las penalidades serán aplicables por cada ocurrencia presentada en el servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Penalidades con disponibilidad de internet de 99.95%

<99.95% Y >= 99.85% \_ 5%

<99.85 Y >= 99.80% \_ 8%

<99.80% \_ 10%

INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Penalidades con disponibilidad de internet 99.50%

<99.50% Y >= 99.45% \_ 5%

<99.45 Y >= 99.40% \_ 8%

<99.40% \_ 10%"

La penalidad se aplicará si la Entidad pierde conexión a Internet. La penalidad se acumulará hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.

Procedimiento para la aplicación

a) El coordinador de CRSI remite informe al área técnica del contratista, otorgándole un plazo de 1 día hábil para que presente descargos. b) El contratista dentro del plazo deberá demostrar la improcedencia de la penalidad, de no hacerlo o la subsanación resulte infundada, se procederá a imponer la penalidad incurrida c) Las penalidades serán deducidas de pagos mensuales del pago final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

d) aplicables por ocurrencia

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Observación:

En el extremo señalado de las Bases se requiere, como parte de los requisitos de calificación, ser miembro del NAP, así como contar con redundancia propia en la conexión al backbone internacional a través de como mínimo 2 operadores TIER-1, debiendo acreditarse con copia simple de constancia.

Al respecto, dicho requisito contraviene lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, conforme a las cuales "Si el objeto de la contratación requiere de la habilitación del proveedor para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo".

Al respecto, resulta evidente que ser miembro del NAP, así como contar con redundancia propia en la conexión al Backbone internacional, no representa título habilitante para que preste el servicio de internet.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad suprimir de las Bases la obligación de presentar la constancia antes mencionada y confirmar que la capacidad legal será acreditada mediante la presentación de copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido para prestar los servicios de conmutación de datos por paquetes, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o mediante copia simple del Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido publicado en la página web del MTC.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se realizará las modificaciones en el citado numeral.

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Autorización por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC, como empresa prestadora de servicios de valor añadido para prestar los servicios de conmutación de datos por paquetes

Acreditación:

Copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido para prestar los servicios de conmutación de datos por paquetes, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o mediante copia simple del Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido publicado en la página web del MTC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el literal a) en 3.1.REQUISITOS DE CALIFICACION, de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Autorización por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC, como empresa prestadora de servicios

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

de valor añadido para prestar los servicios de conmutación de datos por paquetes

**Acreditación:**

Copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido para prestar los servicios de conmutación de datos por paquetes, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o mediante copia simple del Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido publicado en la página web del MTC.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Observación:

Se advierte que en la sección referida al requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad", la Entidad ha considerado como parte de la relación de servicios similares al "servicio de telecomunicaciones".

Al respecto, es necesario tener en consideración que, de acuerdo con lo indicado en la Opinión 168-2017/DTN, se entenderá como servicios "similares" a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras. Sin embargo, los servicios de telecomunicaciones en general no pueden ser considerados todos ellos como similares al servicio materia de contratación, toda vez que abarcan una relación bastante amplia de servicios, no guardando todos ellos semejanza con el servicio materia de contratación.

En efecto, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Telecomunicaciones (DECRETO SUPREMO Nº 013-93-TCC), los servicios de telecomunicaciones se clasifican en Servicios Portadores, Teleservicios o Servicios Finales, Servicios de Difusión y Servicios de Valor Añadido. Cada uno de ellos a su vez se subdivide en varios tipos de servicios. Fácilmente se puede apreciar que no todos guardan similitud al servicio materia de contratación.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos a la Entidad suprimir al "servicio de telecomunicaciones" como servicio similar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva Nº 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se eliminará el texto "servicio de telecomunicaciones"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se eliminará como servicios similares del literal c) de.1. REQUISITOS DE CALIFICACION, literal C. de los Términos de Referencia, lo siguientes:

Requisitos:

servicio de telecomunicaciones

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Consulta:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CLAUSULA18      Literal: -      **Página: 46**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Conforme lo establece el Artículo 230 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado el arbitraje es resuelto por arbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros, según acuerdo de las partes, salvo lo señalado en el Artículo 236 en caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por arbitro único

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

4. REQUISITOS DEL POSTOR

Literal d

Consulta:

Se solicita a la Entidad aclarar que lo que se requiere es que el proveedor debe contar con DNS redundantes que permita el registro de dominios en IPv4 e IPv6.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.REQUISIT      Literal: d.      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. El proveedor debe contar con DNS redundantes que permita el registro de dominios en IPv4 e IPv6.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incluirá el texto en el literal d) de 4. REQUISITOS DEL POSTOR, de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

d) Debe contar con DNS IPv4 e IPv6 redundantes. El proveedor debe contar con DNS redundantes que permita el registro de dominios en IPv4 e IPv6.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

4. REQUISITOS DEL POSTOR

Literal f

Consulta:

Se solicita a la Entidad precisar que cuando menciona "debe estar implementada en toda la solución tanto en el centro de datos como en el local se la sede principal" se refiere a que la solución AntiDDoS ubicada en la red del postor debe brindar la protección AntiDDOS para los enlaces de Internet ubicados en la Sede Principal y Centro de Datos del postor (Internet para Sedes EESS), o en todo caso se requiere que el servicio de protección contra ataques DDoS se encuentre implementado en el centro de datos del contratista, así como también se debe instalar un equipo en el local de la sede principal de la Entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.REQUISIT      Literal: f.      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la solución AntiDDoS ubicada en la red del postor debe brindar la protección AntiDDOS para los enlaces de Internet ubicados en la Sede Principal y Centro de Datos del postor (Internet para Sedes EESS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 58**  
**Consulta/Observación:**

#### 4. REQUISITOS DEL POSTOR

Literal f iii

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que el informe sobre los eventos de ataques se podrá brindar mensualmente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: iii.      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta. El informe sobre los eventos de ataque se podrá brindar como parte del Informe mensual del servicio.

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incluirá el texto en iii, del literal f) de 4. REQUISITOS DEL POSTOR, de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

iii. Se brindará informe en caso de eventos de ataque. El informe sobre los eventos de ataque se podrá brindar como parte del Informe mensual del servicio.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

5.1. SEDE PRINCIPAL ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET

Literal b

Consulta:

Solicitamos a la Entidad indicar que el medio físico de última milla, para el enlace principal y contingencia, podrán ser canalizado y/o aéreo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** b)      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. El tendido de fibra óptica podrá ser canalizado y/o aéreo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incluirá el texto en su literal b) del numeral 5.1 SEDE PRINCIPAL - ACCESO DEDICADO A INTERNET de los Términos de Referencia , de la siguiente manera:

b)El medio físico de última milla desde ser fibra óptica dedicada desde la Sede de la Entidad hasta el Nodo de Acceso de la Red del Postor. Se precisa que el Nodo de Red es el espacio físico donde se encuentran equipos activos de la Red del Postor (Switch de acceso). El tendido de fibra óptica podrá ser canalizado y/o aéreo

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

5.1. SEDE PRINCIPAL ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET

Literal f

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que respecto a la siguiente expresión: "proporcionar una herramienta de monitoreo por cada enlace" se refiere a que se debe proporcionar una única herramienta de monitoreo para todos los enlaces.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** f)      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Proporcionar una herramienta de monitoreo que permita identificar el ancho de banda consumido y estadísticas de salud del equipo para todos los enlaces.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incluirá el texto en el numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO, 5.1 SEDE PRINCIPAL - ACCESO DEDICADO A INTERNET en su literal f) de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

f) Proporcionar una herramienta de monitoreo que permita identificar el ancho de banda consumido y estadísticas de salud del equipo para todos los enlaces. El acceso debe ser vía web http o https. La herramienta debe permitir acceder a un histórico de 6 meses como mínimo.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

**5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO**

**5.1. SEDE PRINCIPAL ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET**

Literal f

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se aceptará que el acceso vía web podrá ser http o https.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: f)      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se aceptará que el acceso vía web podrá ser http o https para la herramienta de monitoreo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incluirá el texto en el numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO, 5.1 SEDE PRINCIPAL - ACCESO DEDICADO A INTERNET en su literal f) de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

f) Proporcionar una herramienta de monitoreo que permita identificar el ancho de banda consumido y estadísticas de salud del equipo para todos los enlaces. El acceso debe ser vía web http o https. La herramienta debe permitir acceder a un histórico de 6 meses como mínimo.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

5.1. SEDE PRINCIPAL ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET

Literal h

Consulta:

Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que se aceptará que la disponibilidad del servicio sea mínimo de 99.90%.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: h)      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta. Las labores en la Sede Principal son de carácter crítico, es por ello que se solicita el SLA de 99.95% mensual, el Postor debe contemplar los medios y medidas necesarias para garantizar esa disponibilidad; considerando que se está solicitando dos enlaces activo / pasivo que vienen de diferentes nodos y rutas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

5.3. SEDE PRINCIPAL ¿ ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA

Literal b)

Consulta:

Con el fin de aclarar la solicitud se solicita a la entidad confirmar se aceptará la funcionalidad de "bypass" de acuerdo al diseño de cada fabricante propuesto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3      **Literal:** b)      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el proveedor deberá cumplir con el requisito técnico mínimo indicado en el literal b), quedando a su criterio el diseño que considere pertinente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

5.3. SEDE PRINCIPAL ¿ ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA

Literal c)

Consulta:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar este punto como opcional, permitiendo que cada fabricante propuesto pueda definir la capacidad mínima de disco de acuerdo al servicio y su solución propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3      **Literal:** c)      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta . El equipo deberá tener la capacidad necesaria para que brinde información y/o reportes, de como mínimo, un año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incluirá el texto del literal c) correspondiente al numeral 5.3 SEDE PRINCIPAL - ADMINISTRACION DE ANCHO DE BANDA de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

.El equipo deberá tener la capacidad necesaria para que brinde información y/o reportes, de como mínimo, un año.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

5.3. SEDE PRINCIPAL ¿ ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA  
Literal d)

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el valor de 300Mbps se refiere a 300Mbps de subida y 300Mbps de bajada, es decir el valor es full duplex.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3      Literal: d)      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el valor de 300Mbps se refiere a 300Mbps de subida y 300Mbps de bajada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

5.3. SEDE PRINCIPAL ¿ ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA  
Literal f)

Consulta:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la Entidad considerar este punto opcional, ya que no todos los fabricantes usan ese tipo de medición en sus soluciones, siendo el valor estándar de medición en lo que respecta a administradores de ancho de banda el valor que corresponde a los flujos concurrentes. Considerar que dicho valor ya lo específica en Bases, por lo tanto el valor de paquetes por segundo es innecesario y podría limitar la participación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3.      Literal: f)      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se eliminará el literal f)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se eliminará el texto del literal f) correspondiente al numeral 5.3 SEDE PRINCIPAL - ADMINISTRACION DE ANCHO DE BANDA de los Términos de Referencia de la siguiente manera:  
f) Deberá soportar á menos 300,000 paquetes por segundo.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

5.3. SEDE PRINCIPAL ¿ ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA  
Literal h)

Consulta:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la Entidad confirmar que la consola de administración podrá estar en el mismo equipo o de manera separada, esto con el fin de que cada fabricante pueda hacer la propuesta de acuerdo a su solución.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3      Literal: h)      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Se aclara que la consola de administración deberá estar integrada en el mismo equipo, facilitando la administración centralizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

b) EESS:

Consulta:

Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita a la Entidad confirmar que se aceptará que para el servicio de transmisión de datos para los establecimientos de salud podrán brindarse, la última milla, a través de fibra óptica y/o microondas en banda licenciada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: b)      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. los enlaces de microondas requieren línea de vista libre para asegurar el servicio de internet, presentándose el riesgo de construcciones y/o edificaciones que baje la calidad de la señal o se presente el corte del mismo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS  
b) EESS:  
Literal i)

Consulta:

Solicitamos a la Entidad indicar que los enlaces físico de fibra óptica podrán ser canalizado y/o aéreo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: b)      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge. El tendido de fibra óptica podrá ser canalizado y/o aéreo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incluirá el texto en el literal i) del b) del numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

i. Cada establecimiento será atendido con un enlace físico de fibra óptica como medio de acceso a la red. No se aceptará el uso de medios como cable de cobre o coaxial. El tendido de fibra óptica podrá ser canalizado y/o aéreo

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 10/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 16:31:25

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS  
b) EESS:  
Literal iii)

**Consulta:**

Se solicita a la Entidad adjuntar el Anexo 01, debido a que dicho anexo no se encuentra detallado en Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** iii.      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se colocará el ANEXO 1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incorporará el ANEXO 01 CONSOLIDADO DE EESS Y SEDE ADMINISTRATIVA CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES Y COORDENADAS DE LA DIRIS LE conteniendo la información solicitada

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

d) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR

Literal c: 3. Debe contar con al menos 2 pares de Interfaces bridge - bypass

Consulta:

Con el fin de aclarar la solicitud, se solicita a la Entidad confirmar se aceptará la funcionalidad de "bypass" de acuerdo al diseño de cada fabricante propuesto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: d)c.3      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el proveedor deberá cumplir con el requisito técnico mínimo indicado en su consulta, quedando a su criterio el diseño que considere pertinente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS  
d) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR

Literal c: 3. Debe contar con al menos 2 pares de Interfaces bridge - bypass

Consulta:

Con el fin de aclarar la solicitud, se solicita a la Entidad confirmar se aceptará la funcionalidad de "bypass" de acuerdo al diseño de cada fabricante propuesto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: d)c.3      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el proveedor deberá cumplir con el requisito técnico mínimo indicado en su consulta, quedando a su criterio el diseño que considere pertinente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

d) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR

Literal c: 4. Contar con disco duro interno de al menos 350 GB

Consulta:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la Entidad considerar este punto como opcional, permitiendo que cada fabricante propuesto pueda definir la capacidad mínima de disco de acuerdo al servicio y su solución propuesta.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta . El equipo deberá tener la capacidad necesaria para que brinde información y/o reportes, de como mínimo, un año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incluire el texto del literal c) correspondiente al numeral 5.3 SEDE PRINCIPAL - ADMINISTRACION DE ANCHO DE BANDA de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

El equipo deberá tener la capacidad necesaria para que brinde información y/o reportes, de como mínimo, un año.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

d) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR

Literal c: 5

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que el valor de 1.5Gbps se refiere a 1.5Gbps de subida y 1.5Gbps de bajada, es decir el valor es full duplex.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** d)c.5      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el valor de 1,5 Gbps de subida y 1,5 Gbps de bajada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

d) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR

Literal c: 7

Consulta:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la Entidad considerar este punto opcional, ya que no todos los fabricantes usan ese tipo de medición en sus soluciones, siendo el valor estándar de medición en lo que respecta a administradores de ancho de banda el valor que corresponde a los flujos concurrentes, considerar que dicho valor ya lo especifica en las bases por lo cual el valor de paquetes por segundo es innecesario y podría limitar la participación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: d)c.7      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta . Se eliminará el literal c)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se excluirá el texto del numeral c.7, del d) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR del 5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

7.Deberá soportar al menos 800 mil paquetes por segundo.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

d) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR

Literal c: 9

Consulta:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que la consola de administración podrá estar en el mismo equipo o de manera separada, esto con el fin de que cada fabricante pueda hacer la propuesta de acuerdo a su solución.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** d)c.9      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Se aclara que la consola de administración deberá estar íntegra en el mismo equipo, facilitando la administración centralizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS  
d) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR  
Literal c: 10

Consulta:

Con el fin de permitir pluralidad de postores, se solicita a la entidad que dicho punto sea opcional ya que hace referencia a un fabricante específico del mercado, considerar que esta función no está relacionada al requerimiento principal el cual es gestionar el ancho de banda.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** d)c.10      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta parcialmente su consulta. El sistema debe soportar la exportación de información a aplicaciones de colección externa a través de Netflow o protocolos equivalentes, donde el puerto de envío sea UDP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal c).10. de d) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR del 5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

10. El sistema debe soportar la exportación de información a aplicaciones de colección externa a través de Netflow o protocolos equivalentes, donde el puerto de envío UDP sea configurable.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

d) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR

Literal d: 2. Debe encontrarse en alta disponibilidad.

Consulta:

Con el fin de no encarecer la solución, se solicita a la Entidad precisar que ante falla de uno de los equipos de la solución, lo cual no genera corte de servicio ya que la solución estará en alta disponibilidad (configurado con 2 equipos), no se tomará como indisponibilidad por lo cual la reparación o cambio del equipo averiado será de acuerdo al tiempo que tome la gestión del RMA con el fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: d.2      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que solo aplica la condición de indisponibilidad cuando no estén activos los dos equipos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

c) La funcionalidad de conmutación de llamadas (PBX) debe brindarse de la Red del Postor a través de equipamiento de propósito específico. No se aceptarán plataformas basadas en servidores y software de código abierto.

**CONSULTA:**

Sírvase confirmar la entidad que, el texto seleccionado hace referencia a la no aceptación de servidores domésticos con carga de software de código abierto. Es decir, entidad aceptará servidores de uso específico con software de comunicaciones de carácter profesional y comercial, siendo el postor partner, distribuidor y/o canal autorizado en el país por la marca del sistema.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** C      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. La Entidad aceptará servidores de uso específico con software de comunicaciones de carácter profesional y comercial, siendo el postor partner y/o canal autorizado en el país por la marca del sistema propuesto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal c, correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

c) La Entidad aceptará servidores de uso específico con software de comunicaciones de carácter profesional y comercial, siendo el postor partner y/o canal autorizado en el país por la marca del sistema propuesto

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

h) Se brindarán 20 licencias softphone.

**CONSULTA:**

Sírvase a confirmar la entidad si el texto seleccionado hace referencia que 20 de los 516 usuarios registrados en la plataforma de comunicaciones a ofertar presentarán aplicación softphone; asimismo en caso la entidad requiera que más usuarios del total presenten softphone el postor deberá habilitar sin generar un costo adicional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: H      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que son 20 licencias softphone y 516 telefonos IP, Asimismo, se acoge su consulta. En caso la entidad requiera que más usuarios del total presenten softphone el postor deberá habilitar sin generar un costo adicional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal h, correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

h) Se brindarán 20 licencias softphone. En caso la entidad requiera que más usuarios del total presenten softphone el postor deberá habilitar sin generar un costo adicional.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 81**  
**Consulta/Observación:**

5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS ¿ SERVICIO DE TELEFONIA FIJA  
Literal J

CONSULTA:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la cantidad de teléfonos IP a ofertar corresponde a la suma de 516 teléfonos tipo 1.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: J      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los 516 teléfonos IP son del tipo 1.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS ¿ SERVICIO DE TELEFONIA FIJA  
Literal J

j) Los anexos telefónicos deben cumplir con:  
Soporte de 5 cuentas SIP como mínimo

**CONSULTA:**

Contar con cuentas SIP es parte del servicio de recepcionista o secretaria obteniendo la ventaja de presentar varios anexos registrado en 1 solo equipo. Solicitamos a la Entidad confirmar que el teléfono como mínimo deberá soportar 04 cuentas SIP como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** J      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Soporte de 4 cuentas SIP como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal j) correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

\* Soporte de cuatro (4) cuentas SIP como mínimo.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

j) Los anexos telefónicos deben cumplir con:  
3 teclas de línea con LED

**CONSULTA:**

Solicitamos a la Entidad confirmar si actualmente existen o presentarán usuarios los cuales tengan configurados más de 2 registros o extensiones en un solo teléfono de ser así considerar que el ítem seleccionado se reemplace por "2 teclas de línea con LED".

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5.5    **Literal:** D    **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. La característica citada es requerida para la operación de los usuarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

j) Los anexos telefónicos deben cumplir con:  
6 teclas de navegación

**CONSULTA:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que los equipos telefónicos deberán contar con 05 teclas de navegación estáticas tales como dirección "arriba", "abajo", "derecha", "izquierda" y "OK", siendo la navegación "atrás" una tecla por defecto a través de la tecla física softkey.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** J      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su parcialmente su consulta.

CAMBIAR TDR: Los equipos telefónicos deberán contar con 05 teclas de navegación estáticas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal j) correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

\* Los equipos telefónicos deben contar con cinco (5) teclas de navegación estáticas

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

j) Los anexos telefónicos deben cumplir con:  
POE (IEEE 802.3af), clase 2

**CONSULTA:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará teléfonos que soporten como mínimo POE (IEEE 802.3af), clase 1 el cual brinda beneficios de menor consumo de potencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** J      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se aceptará teléfonos que soporten como mínimo POE (IEEE 802.3af) y/o clase 2 (IEEE 802.3at)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal j) correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA de los Términos de Referencia.

Se aceptará teléfonos que soporten como mínimo POE (IEEE 802.3af) y/o clase 2 (IEEE 802.3at)

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

j) Los anexos telefónicos deben cumplir con: RES

CONSULTA:

El protocolo RES (Residential Endpoint Supplement) tiene como objetivo proporcionar una comunicación estándar y interoperable entre el ATA y el gateway residencial, permitiendo el soporte de servicios de telefonía IP en el hogar. En vista que esta funcionalidad es para ofrecer calidad entre gateways analógicos y la presente solución no involucra gateways de tecnologías desfasadas. Es por ello, en base al principio de pluralidad de marcas y postores, solicitamos a la Entidad confirmar que el protocolo RES sea opcional y reemplazado por protocolos de configuración de red como DHCP, PPPoE y QoS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: j      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente.

CAMBIAR TDR: se suprimirá lo solicitado y será reemplazado por protocolos de configuración de red como DHCP, PPPoE y QoS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal j) correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA de los Términos de Referencia.:

\* Los anexos telefónicos deben cumplir con: protocolos de configuración de red como DHCP, PPPoE y QoS

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 10/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 16:31:25

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

5.6. COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING

Numeral 16: e) Certificado SSL Willcard para todos los servidores que necesiten

Solicitamos a la Entidad confirmar cuántos certificados requiere.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6

**Literal:** E

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el postor deberá proporcionar un certificado ssl wilcard para el dominio diris lima este y los servidores virtuales en la nube

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

#### 5.6. COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING

Numeral 16: h) Los tiempos de restauración de los backups de una máquina virtual y/o unidades tiene que ser proporcionada en un RTO de 3 horas.

Solicitamos a la Entidad confirmar si se debe de considerar pruebas de restauración y confirmar cada cuánto tiempo se deben de realizar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** H      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. Se confirma que El contratista deberá hacer pruebas de restauración de manera mensual.

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el numeral 5.6. COMPUTACION EN LA NUBE - CLOUD COMPUTING de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

h) Los tiempos de restauración de los backups de una máquina virtual y/o unidades tiene que ser proporcionada en un RTO de 3 horas. El contratista deberá hacer pruebas de restauración de manera mensual. Se precisa que el RTO es de 3 horas conforme al requerimiento del área usuaria, no incluyendo el tiempo que demore la restauración

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

#### 5.6. COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING

Numeral 16

Literal J)

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que se podrá ofertar en nube publica fuera del territorio nacional. Debido a que en el país donde se encuentre alojada la nube pública cuenta con un nivel de protección adecuado, conforme a la normativa de protección de datos personales vigente en Perú.

Teniendo en consideración que bajo la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales, la cual permite la transferencia internacional de datos personales a un destinatario situado en un país distinto al país de origen de los datos personales (Art. 2, numeral 10 de la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales) , en dos supuestos: Siempre que el país destinatario mantenga niveles de protección adecuados de los datos personales conforme a la citada Ley (Art. 15 de la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales) y siempre que el responsable del tratamiento garantice un nivel suficiente de protección de los datos personales a ser transferidos internacionalmente ( Art. 11 de la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales)

En ese sentido, América Móvil Perú S.A.C., como responsable del tratamiento, garantiza un nivel suficiente de protección de sus datos personales cuando son transferidos internacionalmente para su almacenamiento, dado que cuenta con una Política de Privacidad y Protección de Datos Personales aplicable a todo el grupo de empresas que la conforman, sus subsidiarias y filiales que se encuentran en Latinoamérica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** J **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales (Artículos 2 numeral 10, 11 y 15)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma. La Entidad considera necesario que la solución Cloud Computing se brinden desde una infraestructura en territorio nacional para poder tener una comunicación entre nuestra Sede Principal y el Centro de Datos del Contratista sobre una red privada (indicado en Bases) y no sobre Internet (VPN), lo que no sería posible en el caso de una Nube Pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

5.6. COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING  
Numeral 16: k)

Solicitamos a la Entidad confirmar el Linux y versión requerida para las máquinas virtuales indicadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: k      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la Entidad proporcionará al proveedor adjudicado, en la etapa de implementación del sistema, los sistemas operativos de los servidores virtuales Linux.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

6. GESTION Y SOPORTE DEL SERVICIO

Literal a

Consulta:

Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita a la Entidad aceptar un nivel de disponibilidad mensual del 99.90% para el servicio de Internet de la Sede Principal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: a      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta. Las labores de la Sede Principal son de carácter crítico, es por ello que se solicita el SLA de 99.95% mensual, el Postor debe contemplar los medios y medidas necesarias para garantizar esa disponibilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

## 6. GESTION Y SOPORTE DEL SERVICIO

Literal c

Consulta:

Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita a la Entidad aceptar un nivel de disponibilidad mensual del 99.90% para el servicio de Troncal SIP y PBX en nube.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: c.      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. El servicio de Telefonía es de carácter crítico, es por ello que se solicita el SLA de 99.95% mensual. Este requisito no va en contra de la pluralidad de postores puesto que queda a criterio del Postor contemplar los medios y medidas necesarias para garantizar esa disponibilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

6. GESTION Y SOPORTE DEL SERVICIO

Literal h

Consulta:

Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita a la Entidad confirmar que aceptará que para las averías de planta externa se tendrá un tiempo de resolución máximo de 12 horas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: h.      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. El tiempo de resolución de averías de Planta Externa está en función de los SLA solicitados, además el literal citado indica que este plazo no aplica para casos generados por terceros. Este requisito no va en contra de la pluralidad de postores puesto que queda a criterio del Postor contemplar los medios y medidas necesarias para garantizar esa disponibilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

6. GESTION Y SOPORTE DEL SERVICIO

Literal h

Consulta:

Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita a la Entidad confirmar que se aceptará que para los casos de avería por degradación del servicio se tendrá un tiempo de resolución máximo de 24 horas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: h.      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente. Para los casos de avería por degradación del servicio el proveedor deberá presentar un informe técnico sustentatorio, dirigido al área usuaria, el cual será evaluado, y de corresponder la causal por avería por degradación, el proveedor podrá tener un plazo máximo de resolución de 12 horas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal h) del numeral 6. GESTIÓN Y SOPORTE DEL SERVICIO de la siguiente manera:

h. Soporte Técnico deberá ser realizado en un plazo no mayor a 04 horas (resolución de avería). Las averías de Planta Externa tendrán un tiempo de resolución de 4h, salvo en situaciones donde el postor demuestre que el hecho fue generado por un tercero.

En los casos de avería por degradación el postor tendrá un plazo máximo para resolver de 12 horas, asimismo; el proveedor deberá presentar un informe técnico sustentatorio, dirigido al área usuaria, el cual será evaluado, y de corresponder la causal de avería por degradación, no se le imputará la degradación,

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

7. CAPACITACIÓN

Literal b

ii. Capacitación de 12 horas como mínimo y para 4 participantes sobre el equipo Administrador de Ancho de Banda propuesto para la Sede Principal.

Consulta:

Con el fin de aclarar la solicitud, se solicita a la Entidad confirmar que dicha capacitación es de tipo NO OFICIAL, por lo tanto podrá ser dictada por el especialista indicado por el contratista al inicio del servicio

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** b.ii      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. La capacitación podrá ser dictada por el especialista indicado por el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el b.ii del numeral 7. CAPACION Dde los Términos de Referencia de la siguiente manera:

ii) Capacitación de 12 horas como mínimo y para 4 participantes sobre el equipo Administrador de Ancho de Banda propuesto para la Sede principal. La capacitación podrá ser dictada por el especialista indicado por el contratista.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

## 7. CAPACITACIÓN

Literal b

v. Todas las capacitaciones deben incluir certificado indicando la cantidad de horas.

Consulta:

Con el fin de aclarar la solicitud, se solicita a la Entidad confirmar que dicha certificación se refiere a una constancia de participación sobre la capacitación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico    Numeral: 7.CAPACITA    Literal: b.v    **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se ACOGE su consulta. Se aclara que se esta solicitando un certificado de la capacitación otorgada donde se indique las horas lectivas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 97**  
**Consulta/Observación:**

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Literal a. El plazo de implementación será de 120 días calendario.

Consulta:

Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que se aceptará un plazo máximo para la instalación del servicio de 150 días calendario a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica se requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas) para brindar el servicio solicitado. Adicionalmente tener en cuenta que se depende del tiempo de envío del equipamiento y licencia de los fabricantes, que debido a la coyuntura global y escasez de circuitos integrados, son plazos que podrían extenderse.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 8.PLAZO DE **Literal:** a. **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, debido a que el plazo formulado ha sido estructurado en base a la data histórica de la entidad y a la pluralidad de propuestas presentadas por los postores en la etapa de indagación de mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

<b>Ruc/código :</b> 20467534026	<b>Fecha de envío :</b> 10/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 16:31:25

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad, al momento de integrar las bases hacerlo de forma ordenada, con el fin de facilitar la lectura de Bases y Pliego.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Literal b. El servicio será brindado por 36 meses, a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio de servicio.

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de la firma del Acta de inicio del servicio. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la firma de un acta.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la culminación de la implementación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.PLAZO DE Literal: b Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. El plazo será computado en por un periodo de 36 meses o 1095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el numeral 8.PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO de los Terminos de Referencia de la siguiente manera:

El plazo será computado por un periodo de 36 meses o 1095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

5.6. COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO  
NUMERAL 16) Sobre el Servicio de Soporte Técnico.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los medios de contacto a través de los cuales reportará las averías, quedará a criterio del contratista, el cual será comunicado por este al inicio del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: 16)      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que de ocurrir alguna incidencia o caída de recursos, el procedimiento se encuentra determinado en el literal b) de 16) Sobre el Servicio de Soporte Técnico, numeral 5.6 COMPUTACION EN LA NUBE-CLOUD COMPUTING de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 16:31:25

**Observación: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

15. OTRAS PENALIDADES  
CALCULO DE OTRAS PENALIDADES POR ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS

Observación:

De la revisión de Bases advertimos que no se observa en el contenido de las mismas la atención de requerimientos, esto genera que el requerimiento sea ambiguo, confuso e impreciso. Por lo tanto, al no estar definido, solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15.OTRAS P      **Literal:** -      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. El cuadro de penalidades se adecuará de la siguiente forma considerando porcentajes de penalidad razonables.

**CALCULO DE OTRAS PENALIDADES POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO INTERNET SEDE PRINCIPAL**

Penalidades para la Sede Principal con disponibilidad de internet de 99.95%

<99.95% Y >= 99.85% \_\_\_\_\_ 5%  
<99.85 Y >= 99.80% \_\_\_\_\_ 8%  
<99.80% \_\_\_\_\_ 10%

**CALCULO DE OTRAS PENALIDADES POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO INTERNET ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

Penalidades para Establecimientos de Salud con disponibilidad de internet 99.50%

<99.50% Y >= 99.45% \_\_\_\_\_ 5%  
<99.45 Y >= 99.40% \_\_\_\_\_ 8%  
<99.40% \_\_\_\_\_ 10%"

La penalidad se aplicará si la disponibilidad del servicio se ve afectada, es decir, si la Entidad pierde conexión a Internet. La penalidad se acumulará hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.

Procedimiento para la aplicación de ¿otras penalidades:

a) El coordinador de Comunicación, Redes y Soporte Informático al detectar la penalidad señalada en el rubro ¿otras penalidades¿ remite el informe al área técnica del contratista, otorgándole un plazo máximo de 1 día hábil para que presente sus descargos.

b) El contratista dentro del plazo máximo de 1 día hábil, deberá de demostrar fehacientemente la improcedencia de la

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Especifico 15.OTRAS P - 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

imponer la penalidad incurrida y calcular el monto resultante; la sanción se descontará preferentemente del pago mensual más próximo.

c) Las penalidades enumeradas se calcularán aplicando los indicadores señalados, las mismas que serán deducidas de los pagos mensuales, del pago final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

d) Las penalidades serán aplicables por cada ocurrencia presentada en el servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Penalidades con disponibilidad de internet de 99.95%

<99.95% Y >= 99.85% \_ 5%

<99.85 Y >= 99.80% \_ 8%

<99.80% \_ 10%

INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Penalidades con disponibilidad de internet 99.50%

<99.50% Y >= 99.45% \_ 5%

<99.45 Y >= 99.40% \_ 8%

<99.40% \_ 10%"

La penalidad se aplicará si la Entidad pierde conexión a Internet. La penalidad se acumulará hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.

Procedimiento para la aplicación

a) El coordinador de CRSI remite informe al área técnica del contratista, otorgándole un plazo de 1 día hábil para que presente descargos. b) El contratista dentro del plazo deberá demostrar la improcedencia de la penalidad, de no hacerlo o la subsanación resulte infundada, se procederá a imponer la penalidad incurrida c) Las penalidades serán deducidas de pagos mensuales del pago final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

d) aplicables por ocurrencia

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:31:25

**Consulta:** Nro. 102

**Consulta/Observación:**

5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS

b) EESS: Literal II.

De la revisión efectuada a las Bases observamos el siguiente extremo: ¿Al término del contrato el switch pasará a propiedad de la entidad¿, al respecto, y considerando que el knowhow de las empresas operadoras es la prestación de servicios de telecomunicaciones y no la venta de equipos usados que ya no contarían con garantía al momento de la culminación del servicio; sumado al hecho de que no existe la modalidad de alquiler venta, dado que son modalidades de contratación distintas entre sí por lo que sería incongruente el requerimiento referido a: ¿El postor deberá considerar, por cada establecimiento un switch administrable de la capa 3, según se detalla en el numeral 5.4. literal b ¿ inciso iv, en alquiler venta¿.

En base a lo expuesto, solicitamos a la Entidad confirmar que todos los equipos, incluyendo el switch, pasarán a ser devueltos al contratista al término del contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** b)II      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta.

ii.El postor deberá considerar, por cada establecimiento un switch administrable de capa 2, según se detalla en el numeral 5.4 literal b ¿ inciso iv, con garantía por el tiempo de vigencia del contrato, el cual será instalado y configurado con una IP de administración que será administrado por personal de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información. Se indica que los equipos serán devueltos al término del servicio. Asimismo, el contratista deberá detallar en una guía de ingreso o documento análogo por cada establecimiento para su instalación, la cantidad de equipos, indicando la marca, modelo, número de serie el cual deberá ser validado por el área usuaria, con visto bueno. Asimismo, al finalizar el servicio, el contratista podrá solicitar la devolución de los equipos que solo hayan sido declarados en dichas guías.

La Entidad no responsabiliza por la pérdida, robo o sustracción de los equipos, conexiones y/o periféricos que se encuentren fuera de las instalaciones de la Entidad.

Asimismo, se precisa que la Entidad no se hará responsable por la obsolescencia y/o deterioro por el uso de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por cada establecimiento un switch administrable de capa 2 según detalla en numeral 5.4 literal b¿inciso iv con garantía por el tiempo de vigencia del contrato el cual será instalado y configurado con una IP de administración que será administrado por personal de la OGTI. Se indica que los equipos serán devueltos al término del servicio. Asimismo el contratista deberá detallar en guía de ingreso o documento análogo por cada establecimiento para su instalación la cantidad de equipos indicando la marca modelo número de serie el cual deberá ser validado por el área usuaria con visto bueno. Asimismo al finalizar el servicio contratista podrá solicitar devolución de equipos que solo hayan sido declarados en dichas guías.

La Entidad no responsabiliza por la pérdida, robo o sustracción de los equipos, conexiones y/o periféricos que se encuentren fuera de las instalaciones de la Entidad. Asimismo precisa que Entidad no se hará responsable por obsolescencia y/o deterioro por uso de los equipos

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:47:37

**Consulta: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que no se permitirá que el Contratista subcontrate prestaciones no esenciales y prestaciones esenciales con aquellas personas jurídicas que se encuentren impedidas e inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35.3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, y en línea con lo anteriormente referido, solicitamos se confirme que aquel subcontratista que ejecute determinadas prestaciones en el marco de la prestación del presente servicio, no podrá valerse de terceros que le brinden el soporte correspondiente con la ejecución de las prestaciones no esenciales que lleve a cabo, cuando dicho tercero se encuentre impedido e inhabilitado para contratar con el Estado.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** -    **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QU EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE TERCEROS POR LO TANTO TIENE QUE PROCEDER CON ARREGLO A LAS NORMAS DE CONTRATACION PUBLICA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:05:52

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta

La Entidad dará las facilidades previa coordinación y solicitud de permiso con el área técnica responsable (OGTI) dentro de sus instalaciones y sus establecimientos indicado en el Anexo 1.

El contratista adjudicado será responsable de realizar los trámites y permisos correspondientes ante las autoridades que correspondan para la implementación del servicio. El proveedor únicamente podrá solicitar ampliación de plazo, siempre y cuando haya realizados los tramites y/o permisos correspondientes, dentro de los 15 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incorporará en el numeral 9. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR de los términos de referencia lo siguiente:

La Entidad dará las facilidades al contratista dentro de sus instalaciones (indicadas en ANEXO 01 CONSOLIDADO DE EESS Y SEDE ADMINISTRATIVA CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES Y COORDENADAS DE LA DIRIS LE), previa solicitud y coordinación con el área técnica, OFICINA DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACÓN.

Asimismo, es responsabilidad del contratista realizar los trámites y permisos correspondientes ante las autoridades que correspondan para la implementación del servicio. El proveedor únicamente podrá solicitar ampliación de plazo, siempre y cuando haya realizados los tramites y/o permisos correspondientes, dentro de los 15 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato."

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	20:05:52

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página: 13**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta.

El plazo será computado en por un periodo de 36 meses o 1095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el numeral 8.PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

El plazo será computado por un periodo de 36 meses o 1095 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:05:52

**Consulta:** Nro. 106

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que al finalizar el servicio, el proveedor podrá solicitar la devolución de los equipos que hayan sido declarados las guías presentadas por el proveedor y de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal ii. de b)) EESS del numeral 5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ¿ ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 107**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual previsto, no serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 172-2022-CD/OSIPTEL, respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades. Finalizado el plazo, la Entidad podrá gestionar la provisión de servicio que requiera según los mecanismos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente. El corte del servicio se realizará al día siguiente de realizada la suscripción del Acta de Cierre correspondiente al cierre del servicio. Esta implementación se integrara en las Integración de Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incorporará CIERRE DEL SERVICIO en el numeral 8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

¿ El corte del servicio se realizará al día siguiente del documento Acta de Cierre del servicio, el cual deberá estar suscrita por el Contratista y la Entidad.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Observación: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta, se solicitarán los siguientes documentos para la admisión de la oferta:

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deba detallar los requisitos tecnicos minimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos

- o Router para la Sede Principal Internet
- o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos
- o Equipo de comunicación (Switch, referido al literal iv), en su literal b) EESS, correspondiente al numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).
- o Teléfonos IP Tipo 1 (referido al literal j), correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA).
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal (5.3. SEDE PRINCIPAL - ADMINISTRACION DE ANCHO DE BANDA).
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos (numeral 11, en literal C. del D) CENTRO DE DATOS DEL POSTOR correspondiente al numeral 5.4. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS).
- o Equipo Firewall Sede Principal (5.2. SEDE PRINCIPAL ¿ SEGURIDAD PERIMETRAL).

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor deberá presentar las Ficha Técnica y/o carta del fabricante (donde deberá detallar los requisitos técnicos mínimos solicitados así como la marca y modelo de los equipos) de los siguientes equipos

- o Router para la Sede Principal Internet
- o Router para los Establecimientos de Salud Transmisión de Datos
- o Equipo de comunicación
- o Teléfonos IP Tipo 1
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Sede Principal
- o Equipo Administrador de Ancho de Banda Centro de Datos
- o Equipo Firewall Sede Principal

El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción, certificado: nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 109**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: b      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DIR N° 001-2019-OSCE/CD Art 04° DL N°1246 Num 47.3 Art 47 Regl LCE DS N°44-2020-SA DU N26-2020

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta, toda vez que la entidad no cuenta con el acceso al Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Observación: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: H      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 35° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge de acuerdo a lo dispuesto en inciso I) de acuerdo al pie de página 7, de acuerdo a lo establecido a las bases estandar aprobadas mediante aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El procedimiento de selección está enmarcado dentro de las normas de contratación pública. Las obligaciones contractuales que se generen producto de un procedimiento de selección enmarcado en la Ley de Contrataciones del Estado, se sujetan a lo dispuesto en dicha normativa, de conformidad a lo establecido en la primera disposición complementaria final:

¿La presente Ley y su reglamento prevalecen sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables?

Por tal motivo, debemos precisar nuevamente que, en el marco de la normativa de contrataciones pública, existen mecanismos que las partes deben seguir, si alguna de las partes falta al cumplimiento injustificado de sus obligaciones, lo que podría resultar en la resolución del contrato, Las obligaciones contractuales que se generen producto de un procedimiento de selección enmarcado en la Ley de Contrataciones del Estado, se sujetan a lo dispuesto en dicha normativa, de conformidad a lo establecido en la primera disposición complementaria final:

¿La presente Ley y su reglamento prevalecen sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables?

Por tal motivo, debemos precisar nuevamente que, en el marco de la normativa de contrataciones pública, existen mecanismos que las partes deben seguir, si alguna de las partes falta al cumplimiento injustificado de sus obligaciones, lo que podría resultar en la resolución del contrato, En ese sentido, considerando el tenor de lo cuestionado por el participante, y en la medida que el Reglamento ha establecido el procedimiento a seguir en el caso que alguna de las partes incumpla con sus obligaciones en el marco de las Contrataciones del Estado, este Órgano Colegiado ha decidido no acoger su CONSULTA,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: H      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el contratista deberá ejecutar el servicio de acuerdo a lo indicado en el literal h). correspondiente al 5.1 S4EDE PRINCIPAL - ACESO DEDICADO A INTERNET. Asimismo, en caso el servicio se vea afectado por causas externas ajenas al CONTRATISTA, este deberá enviar un Informe a la Entidad con las evidencias necesarias para la evaluación del área usuaria respecto a la correspondencia a la exoneración de la penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: A      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta . La responsabilidad del contratista y de la Entidad se incluirá en el numeral 10. GARANTIA de los Términos de Referencia

El contratista será responsable de la correcta operatividad de los equipos instalados para la prestación del servicio, en caso surja desperfectos y/o averías que dañen los equipos propios de la Entidad, y que se evidencien a través de la evaluación técnica realizada por el área usuaria, el contratista deberá asumir los gastos correspondientes.

Asimismo, se deberá tener en cuenta que en caso la Entidad sea la imputable de ocasionar el daño IRREPARABLE, ésta asumirá el costo de los mismos según la tarifa de costos de reposición (o sus equivalentes: tabla de penalidades escalonadas o tarifa preferencial); documento que será presentado por el CONTRATISTA para la suscripción del contrato, así como su estructura de costos, donde deberá considerar, además, el valor de los equipos propuestos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

¿ Fallos en equipos producidos por operación en condiciones que no cumplan con las especificaciones indicadas por fabricante. El contratista será responsable de correcta operatividad de equipos instalados para prestación de servicio en caso surja desperfectos y/o averías que dañen equipos propios de la Entidad y que se evidencien a través de evaluación técnica realizada por el área usuaria el contratista deberá asumir los gastos correspondientes ¿ Asimismo se deberá tener en cuenta que en caso la Entidad sea imputable de ocasionar el daño IRREPARABLE de los equipos del contratista (previo informe OGTI) la Entidad asumirá el costo de los mismos según tarifa costos de reposición escalonada de acuerdo a depreciación del equipo esta tarifa deberá ser propuesta por CONTRATISTA junto con su estructura de costos la cual deberá ser revisada y validada por la ENTIDAD para perfeccionamiento del contrato Asimismo se incluirá j) Estructura de costos l) Otros documentos Tarifa de costos

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

Precisar la dirección exacta de los 85 Establecimientos de Salud (EESS) y la Sede Principal de la DIRIS Lima Este a la cual se requiere brindar el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se incorporará el ANEXO 01 CONSOLIDADO DE EESS Y SEDE ADMINISTRATIVA CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES Y COORDENADAS DE LA DIRIS LE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incorporará el ANEXO 01 CONSOLIDADO DE EESS Y SEDE ADMINISTRATIVA CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES Y COORDENADAS DE LA DIRIS LE conteniendo la información solicitada

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: -      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente. El tiempo de atención por averías será computado a partir de la generación de un ticket de atención y/o reporte de incidencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases quedará redactado en el literal e) correspondiente al numeral 6. GESTION Y SOPORTE DEL SERVICIO de los Términos de Referencia de la siguiente manera :

e) El postor debe contar con un Centro de Atención que monitorea y supervisa la integridad del enlace las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. El tiempo de atención por averías será computado a partir de la generación de un ticket de atención y/o reporte de incidencia

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Observación: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15      **Literal:** -      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. El cuadro de penalidades se adecuará de la siguiente forma considerando porcentajes de penalidad razonables.

**CALCULO DE OTRAS PENALIDADES POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO INTERNET SEDE PRINCIPAL**

Penalidades para la Sede Principal con disponibilidad de internet de 99.95%

<99.95% Y >= 99.85% \_\_\_\_\_ 5%  
<99.85 Y >= 99.80% \_\_\_\_\_ 8%  
<99.80% \_\_\_\_\_ 10%

**CALCULO DE OTRAS PENALIDADES POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO INTERNET ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

Penalidades para Establecimientos de Salud con disponibilidad de internet 99.50%

<99.50% Y >= 99.45% \_\_\_\_\_ 5%  
<99.45 Y >= 99.40% \_\_\_\_\_ 8%  
<99.40% \_\_\_\_\_ 10%"

La penalidad se aplicará si la disponibilidad del servicio se ve afectada, es decir, si la Entidad pierde conexión a Internet. La penalidad se acumulará hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.

Procedimiento para la aplicación de ¿otras penalidades:

- El coordinador de Comunicación, Redes y Soporte Informático al detectar la penalidad señalada en el rubro ¿otras penalidades¿ remite el informe al área técnica del contratista, otorgándole un plazo máximo de 1 día hábil para que presente sus descargos.
- El contratista dentro del plazo máximo de 1 día hábil, deberá de demostrar fehacientemente la improcedencia de la penalidad notificada, de no hacerlo o la subsanación resulte infundada, se procederá a imponer la penalidad incurrida y calcular el monto resultante; la sanción se descontará preferentemente del pago mensual más próximo.
- Las penalidades enumeradas se calcularán aplicando los indicadores señalados, las mismas que serán deducidas de los pagos mensuales, del pago final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
- Las penalidades serán aplicables por cada ocurrencia presentada en el servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Penalidades con disponibilidad de internet de 99.95%

<99.95% Y >= 99.85% \_ 5%  
<99.85 Y >= 99.80% \_ 8%  
<99.80% \_ 10%

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

#### INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Penalidades con disponibilidad de internet 99.50%

<99.50% Y >= 99.45% \_ 5%

<99.45 Y >= 99.40% \_8%

<99.40% \_10%"

La penalidad se aplicará si la Entidad pierde conexión a Internet. La penalidad se acumulará hasta un máximo equivalente al 10% del monto total del contrato.

Procedimiento para la aplicación

a) El coordinador de CRSI remite informe al área técnica del contratista, otorgándole un plazo de 1 día hábil para que presente descargos. b) El contratista dentro del plazo deberá demostrar la improcedencia de la penalidad, de no hacerlo o la subsanación resulte infundada, se procederá a imponer la penalidad incurrida c) Las penalidades serán deducidas de pagos mensuales del pago final o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

d) aplicables por ocurrencia

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

"

En las bases se indica:

Responsabilidades del cliente: Provisión e implementación de materiales diversos como ODF de rack o pared, cables jumper de fibra, cable jumper UTP y ductos flexibles corrugados, necesarios para la correcta puesta en servicio de la WAN.

Cableado y conectorización de tierra eléctrica, desde cada equipo de comunicaciones provisto, hacia la plancha o varilla de cobre disponible.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que brindara las facilidades que sean necesarias para las labores indicadas, además cabe destacar que la responsabilidad de proveedor que brindara el servicio de internet, es hasta la conexión del puerto Ethernet del Switch Lan de la entidad, la entidad configurara los equipos de su LAN de ser necesarios. Los elementos y/o accesorios de los que será responsable el proveedor serán todos los relacionados a la operación de su servicio. Por ello se solicita a la entidad confirmar que los siguientes equipos/accesorios:

puntos a confirmar :

- \*Tomacorrientes
- \*Energía Estabilizada
- \*Patch Panel
- \*Patch cords
- \*puertos disponibles en su switch Lan (Donde se conectara el router)
- \*Tendido de cableado electrico
- \*UPS
- \*Pozos de Tierra
- \*Gabinetes o Racks
- \*Cualquier trabajo de cableado estructurado."

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 14      Literal: 9      Página: 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. Se confirma. La entidad brindará las facilidades que sean necesarias para las labores indicadas, además cabe destacar que la responsabilidad de proveedor que brindara el servicio de internet, es hasta la conexión del puerto Ethernet del Switch Lan. La entidad deberá brindar soporte en la configuración del switch lan proporcionado por el proveedor, de ser necesarios. Los elementos y/o accesorios de los que será responsable el proveedor serán todos los relacionados a la operación de su servicio.

Por ello se confirma que la entidad proporcionará los siguientes equipos/accesorios:

- Tomacorrientes
- Energía Estabilizada
- Puertos disponibles en su switch Lan (Donde se conectara el router)
- Tendido de cableado eléctrico
- Pozos de Tierra
- Cualquier trabajo de cableado estructurado interno

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión del acto de integración de bases se modificará e incluirà el siguiente texto en el numeral 9. RESPONSABILIDADES de los Terminos de Referencia:

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

La entidad brindará las facilidades que sean necesarias para las labores indicadas, además cabe destacar que la responsabilidad de proveedor que brindara el servicio de internet, es hasta la conexión del puerto Ethernet del Switch Lan. La entidad debera brindar soporte en la configuracion del siwtch lan proporcionado por el proveedor, de ser necesarios. Los elementos y/o accesorios de los que será responsable el proveedor serán todos los relacionados a la operación de su servicio.

Por ello se confirma que la entidad proporcionará los siguientes equipos/accesorios:

- Tomacorrientes
- Energía Estabilizada
- Puertos disponibles en su switch Lan (Donde se conectara el router)
- Tendido de cableado electrico
- Pozos de Tierra
- Cualquier trabajo de cableado estructurado interno

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

El Postor debe ser miembro del NAP así como contar con redundancia propia en la conexión al Backbone Internacional a través de como mínimo 2 operadores TIER-1.

El grado de concentración (overbooking) del servicio 1:1 se puede garantizar dentro de la red del postor, es decir en el tramo nacional, desde el router instalado en la entidad hasta el router del borde hacia el proveedor TIER 1 en la salida internacional, por lo que se solicita retirar el término tramo internacional ya que esto no es posible cumplirlo por parte de ningún proveedor."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 4    **Literal:** B    **Página:** 1  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se suprime el aspecto de que el postor debe ser miembro del NAP. Respecto al servicio debe tener dos accesos dedicados simétricos a Internet, estarán configurados en la modalidad de activo/pasivo, cada acceso con un ancho de banda de 300 Mbps, ambos con un Overbooking 1:1 en el enlace nacional (desde el router instalado en la entidad hasta el router del borde hacia el proveedor TIER 1 en la salida internacional) , utilizando fibra óptica como medio de transporte de los dos enlaces-.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PROCEDERA A SUPRIMIR EL LITERAL B DEL NUMERAL 4 REQUISITOS DEL POSTOR DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA y se modificará por el siguiente:

Se acoge la solicitud:

b. El postor debe tener dos accesos dedicados simétricos a Internet, estarán configurados en la modalidad de activo/pasivo, cada acceso con un ancho de banda de 300 Mbps, ambos con un Overbooking 1:1 en el enlace nacional (desde el router instalado en la entidad hasta el router del borde hacia el proveedor TIER 1 en la salida internacional) , utilizando fibra óptica como medio de transporte de los dos enlaces.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 119**

**Consulta/Observación:**

"En las bases se indica:  
El Postor debe ser miembro del NAP.

**Consulta:**

El POSTOR debe pertenecer al NAP (Network Access Point) Peru; (no se permitirá aquellos postores que indiquen tener acceso al NAP a través de un miembro integrante del NAP). Se considerarán miembros del NAP 10S postores que cuenten con un enlace propio al NAP Peru activoy 100% operativo; los mismos que deberán ser acreditados con la constancia respectiva.

CONSULTA: Se solicita a la entidad confirmar que también será válida para la acreditación como miembro asociado al NAP Perú una captura de pantalla de la página del NAP Perú y/o capturas de pantalla de los enlaces activos del postor."""

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: B      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en las Bases Integradas no se solicitará que sea obligatorio que el postor debe ser miembro activo del NAP, según lo establecido por la OSCE en los Pronunciamientos Nos. 186-2020/OSCE-DGR, 353-2020/OSCE-DGR y 117-2021/OSCE-DGR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 120**

**Consulta/Observación:**

"En las bases dice:

El servicio brindado sobre una red MPLS.

Para permitir la participación igualitaria de los postores y haya más diversificación, se solicita a la entidad, considerar y confirmar que podrán suministrar el servicio usando Protocolo de Red y/o tecnología MPLS Y/o Metro Ethernet. Se hace mención que la tecnología Metro Ethernet soporta protocolos de calidad de servicio y protocolos de red IPV4 e IPV6, además no impide, no degrada, no disminuye y/o no atenta al performance, ni al servicio que la institución desea arrendar, por el contrario, ofrece mejores beneficios ya que es una tecnología más actualizada la cual trabaja a altas velocidades, además es denominada multiservicio ya que soporta una gama de servicios, aplicaciones, etc."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4E Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Se requiere que el servicio sea brindado sobre una Red con tecnología MPLS. LA RED MPLS ESTÁ DESTINADA PRINCIPALMENTE AL EFICIENTE MANEJO DE DISTINTOS TIPOS DE TRÁFICO (VOZ , DATOS, VIDEO EN TIMEPO REAL, VIDEO EN DEMANDA, ETC) MEDIANTE POLÍTICAS DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS) EN CAPA 3 MÁS ROBUSTAS QUE EN CASO DE LAS REDES METRO ETHERNET QUE OPERAN PRINCIPALMENTE EN CAPA 2 (L2)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 121**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que se considerará indisponibilidad del servicio cuando los 2 enlaces de Internet (principal y contingencia) estén caídos al mismo tiempo generando la interrupción total del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1 AYD      Página: 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que solo aplica la condición de indisponibilidad cuando no estén activos los dos equipos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 122**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

Inidican que se debe proporcionar 32 ips publicas. y en el punto : 11) indican que debe contar con 16 ips publicas consecutivas.

**CONSULTA :**

se solicita a la entidad confirmar la cantidad de ips publicas exactas a necesitar para su servicio de internet en la cabecera."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1.C      **Página:** 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.1,c se requieren 32 IP públicas en total las cuales son para el Internet ubicado en la Sede Principal. Asimismo se aclara que de acuerdo al numeral 5.6.11 16 de estas direcciones IPv4 debe ser consecutivas y son para el Internet brindado a la infraestructura Cloud Computing IaaS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:  
SEDE PRINCIPAL - SEGURIDAD PERIMETRAL

**CONSULTA :**

se solicita a la entidad confirmar si los servicios de internet se van a conectar a firewall de seguridad y se conectara posteriormente el equipo a un sw?. O tambien en la cabecera hay que colocar un sw capa3? y si fuera el caso confirmar que tipo de sw a cosniderar en la cabecera. o confirmar que tipo de sw cuenta la entidad."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.2.A      **Página: 2**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el servicio de internet se conectara directamente al firewall para luego conectarse al swtich lan de las institución. No se requiere un switch capa 3 en la cabecera

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 124**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

Se requiere Servicio de Transmisión de Datos entre 85 Establecimientos de Salud (EESS) y la Sede Principal de la DIRIS . ancho de bandas en anexo 1.

CONSULTA :

se solicita a la entidad confirmar cuales son los ancho de banda de las sedes remotas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.2.A      **Página: 2**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Para las sedes remotas se debe considerar un ancho de bando para establecimientos mínimo 25Mbps y para centros maternos 30 Mbps, siendo el ancho de banda real administrado según la necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS

iii. El ancho de banda de cada enlace de Transmisión de Datos será según ANEXO 01 CONSOLIDADO DE EESS Y SEDE ADMINISTRATIVA CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES Y COORDENADAS DE LA DIRIS LE (ítem 02 al ítem 86). A través de estos enlaces cada EESS podrá comunicarse con la Sede Principal o acceder a internet. Para las sedes remotas se debe considerar un ancho de banda para establecimientos mínimo 25 Mbps y para centros maternos 30 Mbps siendo el ancho de banda real administrado según la necesidad

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

La Entidad brindará el cableado de datos necesario para la instalación de los anexos

**CONSULTA :**

se solicita a la entidad confirmar si los cables a instalar serán solo de corriente para los teléfonos o cables utps? Patchcores. "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.5.D      Página: 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el patchcore o conexión de red desde la toma de datos hacia el teléfono será proporcionado por la institución, y el patchcord del teléfono a la pc es proporcionado por el proveedor (patchcord que viene incluido en los teléfonos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 126**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

Disponibilidad del servicio mínima: SLA de 99.95 % de disponibilidad mensual como mínimo.  
para el Servicio de Troncal SIP y PBX en nube

**CONSULTA :**

Se solicita a la entidad confirmar la disponibilidad de los servicios de sip y pbx y confirmar si la PBX sera en la nube o fisica."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.5.D      **Página: 4**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara para efectos de fomentar la pluralidad de postores, como se indica en Bases, el SLA mínimo mensual será de 99.95% y la PBX debe estar en la infraestructura del Contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 127**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

Deberá contar en su Red con una arquitectura de protección contra ataques DDoS la cual debe de estar implementada en toda la solución tanto en el centro de datos como en el local de la sede principal

CONSULTA :

Se solicita a la entidad confirmar que la proteccion contra ataques ddos se requiere que sea fisico en la sede principal."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** 4.F      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente. La protección DDoS debe formar parte de la Red del Contratista. mas no deberá ser físico en la sede principal. Como se indica en Bases, la arquitectura de protección contra ataques DDoS debe estar en la Red del Postor dado que es la forma más eficiente y recomendada para la protección contra ataques del tipo volumétrico. Esto evita que el ataque llegue hasta el enlace en la misma sede y sature el servicio de internet de la Entidad. Se deberá suprimir texto "tanto en el centro de datos como en el local de la sede principal".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto del literal f) del numeral 4. 4.REQUISITOS DEL POSTOR de la siguiente manera:

f) Deberá contar en su Red con una arquitectura de protección contra ataques DDoS la cual debe de estar implementada en toda la solución donde debe cumplir con:

i. Estar alojada en la Red del Postor

ii. Estar conformada por equipos de propósito específica No Firewalls, No balanceadores, No UTM, No Gateways ni NGFW

iii. Se brindará informe en caso de eventos de ataque. El informe sobre los eventos de ataque se podrá brindar como parte del Informe mensual del servicio.

iv. Se debe mitigar ataques del tipo volumétrico para un máximo de 5Gbps.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 128**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

Debe considerarse un router por cada enlace (principal y contingencia), el cual debe soportar un 50% adicional del ancho de banda solicitado. Las características mínimas de los router son: Contar con 4 puertos 10/100/1000, memoria RAM de 1GB, memoria FLASH de 1GB

CONSULTA :

Se solicita a la entidad confirmar el router que se requiere debe ser Flash y/o NAND de 1gb."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1.E      **Página: 2**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Agregar texto "y/o NAND"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto del literal e) de 5.1. SEDE -PRINCIPAL - ACCESO DEDICADO A INTERNET del numeral 5. 5. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO de la siguiente manera:

e) Debe considerarse un router por cada enlace (principal y contingencia), el cual debe soportar un 50% adicional del ancho de banda solicitado. Las características mínimas de los router son: Contar con 4 puertos 10/100/1000, memoria RAM de 1GB, memoria FLASH y/o NAND de 1GB, deben ser de propósito específico (no firewalls, no Gateway no UTMs o similares), deben ser nuevos y de primer uso.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 129**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

Proporcionar una herramienta de monitoreo por cada enlace que permita identificar el ancho de banda consumido y estadísticas de salud del equipo. El acceso debe ser vía web http. La herramienta debe permitir acceder a un histórico de 6 meses como mínimo

**CONSULTA :**

Se solicita a la entidad confirmar que se dara una sola herramienta de monitoreo y esta herramienta le permitira realizar el monitoreo de cada enlace."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1.F      **Página:** 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta. Se debe proporcionar una herramienta de monitoreo que permita identificar el ancho de banda consumido y estadísticas de salud del equipo para todos los enlaces.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 130**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

Se requiere Servicio de Transmisión de Datos entre 85 Establecimientos de Salud (EESS) y la Sede Principal de la DIRIS Lima Este con porcentaje de disponibilidad de los enlaces de transmisión para cada establecimiento como la sede principal de 99.50%, así como el Servicio de Acceso Dedicado a Internet para los EESS

**CONSULTA :**

Se solicita a la entidad confirmar que se dara principal y contingencia para la trasmision de datos. ya que especifica una disponibilidad del 99.5%. sin embargo, en el punto 5.4.c indican que habra redundancia y la disponibilidad seria del 99.9% para dos enlaces. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1.F      **Página:** 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el enlace de datos de la Sede Principal debe contar con enlace principal y contingencia para la transmisión de datos en la Sede Principal para cumplir con un SLA mensual de 99.90% como mínimo.

El enlace de los establecimientos de salud con la sede principal deberá tener una disponibilidad del 99.5%.

Respecto a su consulta en el cual señala en el punto 5,4,C respecto a la redundancia y la disponibilidad del 99,9% para dos enlaces de la revisión se observa que no corresponde a su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:05:52

**Consulta: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

La empresa adjudicada brindará capacitación técnica bajo el siguiente detalle:

- i. Capacitación de 40 horas como mínimo y para 4 participantes sobre el equipo Firewall propuesto para la Sede Principal. Se deberá brindar a través de un centro de entrenamiento autorizado por el fabricante y deberá emitirse un certificado de participación de parte del centro de instrucción.
- ii. Capacitación de 40 horas como mínimo y para 4 participantes sobre el equipo Administrador de Ancho de Banda propuesto para la Sede Principal.
- iii. Capacitación de 40 horas como mínimo y para 4 participantes sobre curso de Ethical Hacking.
- iv. Capacitación de 40 horas como mínimo y para 4 participantes sobre curso CCNA.
- v. Todas las capacitaciones deben incluir certificado indicando la cantidad de horas.
- vi. La capacitación será dictada de manera virtual o presencial.

**CONSULTA :**

las capacitaciones se van a realizar respecto al servicio a brindar. para el curso de CCNA no debe ser direccionado para una sola marca en específico, brindar apertura para otras marcas.(eliminar). las capacitaciones de los servicios a brindar deben ser de acuerdo a marca de equipamiento. "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 7.B      Página: 13  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Las capacitaciones de los servicios a brindar deben de ser de acuerdo a la marca de los equipos propuestos por el contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto del literal iv del numeral 7. CAPACITACIÓN, de la siguiente manera:

- iv. Capacitación de 40 horas como mínimo y para 4 participantes . Las capacitaciones de los servicios a brindar deben de ser de acuerdo a la marca de los equipos propuestos por el contratista

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:05:52

**Consulta:** Nro. 132

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

. El plazo de implementación será de 120 días calendario

**CONSULTA :**

Con el fin de garantizar la pluralidad y permitir la libre participación de demás postores solicitamos a La Entidad considerar un plazo de implementación de noventa (150) días calendarios para la instalación del servicio, toda vez que el plazo máximo establecido en los TDR es de tan sólo treinta (120) días calendarios.

Adicionalmente La Entidad no estaría teniendo en consideración que actualmente existe una escasez de materia prima para la fabricación de componentes de red tales como router, Firewall, etc por lo que los proveedores debido a la demanda mundial han aumentado los tiempos de entrega de los mismos.

También no se estaría considerando los tiempo para las actividades de implementación las importaciones de los equipos-componentes que debido al Estado de Emergencia Sanitaria que atraviesa el país debido al COVID19 impactan en la disponibilidad de estos, también podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, también, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 30 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable de 90 días calendario para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1.F      **Página:** 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, debido a que el plazo formulado ha sido estructurado en base a la data histórica de la entidad y a la pluralidad de propuestas presentadas por los postores en la etapa de indagación de mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de promover la participación y la libre competencia, así como la pluralidad de postores solicitamos a la entidad que se considere solo el certificado emitido por el fabricante de los equipos de comunicaciones (router) propuestos a nivel asociado y/o profesional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 7.B      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta. Las capacitaciones y certificados solicitados se encuentran definidos en el numeral 7, literal 7.B., la cual no incluye la capacitación y certificado indicada en su consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

<b>Ruc/código :</b> 20546904106	<b>Fecha de envío :</b> 10/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> NEXTNET S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 20:05:52

**Consulta: Nro. 134**

**Consulta/Observación:**

"

CONSULTA :

se solicita a la entidad confirmar que la cantidad total de anexos seran 516 tanto para la sede principal y sedes remotas.

"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.5      Página: 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta, la cantidad de equipos para la sede principal y sedes remotas serán por un total de 516

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 135**

**Consulta/Observación:**

"

CONSULTA :

se solicita a la entidad confirmar el rango de numeros a portar y si los dids seran nuevos o tambien ya cuentan con numeracion. Sirvase confirmar esa numeracion. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.5      Página: 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente. Se portará el número de cabecera y los DID cuentan con numeración. Los número serán proporcionados a la firma del contrato al postor ganador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto del literal g) de la siguiente manera:

g) Se brindarán 100 DID. Se portará el número de cabecera y los DID cuentan con numeración. Los números serán proporcionados a la firma del contrato al postor ganador. La portabilidad numérica deberá estar considerado dentro de los 120 días calendarios del plazo de implementación. La entidad una vez que se suscriba el contrato, facilitará los documentos requeridos y que sean necesarios para realizar la portabilidad.

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

<b>Ruc/código :</b> 20546904106	<b>Fecha de envío :</b> 10/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> NEXTNET S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 20:05:52

**Consulta: Nro. 136**

**Consulta/Observación:**

"

CONSULTA :

se solicita a la entidad confirmar con quien SE COMPARTIRA LA ADMINSITRACION DE LA NUBE?. NOSOTROS REALIZAMOS LA ADMINSITRACION DEL SERVIDOR."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.5.      Página: 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el contratista estará a cargo de toda la infraestructura del servicio nube y la Entidad administrará los recursos que provee la nube y solicitado en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
**Nomenclatura :** CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

<b>Ruc/código :</b> 20546904106	<b>Fecha de envío :</b> 10/10/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> NEXTNET S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 20:05:52

**Consulta: Nro. 137**

**Consulta/Observación:**

"

CONSULTA :

se solicita a la entidad confirmar y para una pluralidad de postores tener una velocidad de procesamiento de 2.4Ghz."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** 5.6.4      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. El requerimiento mínimo establecido en los términos de referencia indicada en el numeral 5.6, literal 5.6.4 deberá ser de 2.8Ghz.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 138**

**Consulta/Observación:**

"

CONSULTA :

se solicita a la entidad confirmar y para una pluralidad de postores contar o PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DONDE DEMUESTRE QUE NUESTRO DATA CENTER SE ENCUENTRE BAJO LOS ESTANDARES ANT/SIA."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: 5.6.13      Página: 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción: certificado nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto del punto 13 de su numeral 5.6. COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING, de la siguiente manera:

13) El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos. el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción: certificado nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 139**

**Consulta/Observación:**

"Se requiere Servicio de Transmisión de Datos entre 85 Establecimientos de Salud (EESS) y la Sede Principal de la DIRIS Lima Este con porcentaje de disponibilidad de los enlaces de transmisión para cada establecimiento.

**CONSULTA :**

se solicita a la entidad para una pluralidad de postores poder realizar las instalaciones con otro tipo de tecnología como radio enlace sin que esto afecte la disponibilidad del servicio siendo del 99.5%(segun bases) para el 10% de la totalidad de sedes."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1.F      Página: 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. los enlaces de microonadas requieren línea de vista libre para asegurar el servicio de internet, presentándose el riesgo de construcciones y/o edificaciones que baje la calidad de la señal o se presente el corte del mismo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 140**

**Consulta/Observación:**

"

CONSULTA :

se solicita a la entidad aclarar que las características para los sw capa 3 de 48 puertos son para las cabeceras. Y no para las sedes remotas. "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: 5.4.IV      **Página: 4**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los switch requeridos será de capa 2 de 48 puertos y son requeridas para las sedes remotas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 141**

**Consulta/Observación:**

"La entidad:

El fabricante de la solución ofertada deberá encontrarse en el Top 8 Distributed Denial of Service (DDOS) Protection Tools de PeerSpot 2022 o Líder en el Forrester Wave 2021 DDoS Mitigations Solutions.

**CONSULTA:**

Se solicita a la entidad para una pluralidad de postores sea opcional estar en el top 8. Se evidencia un claro direccionamiento, es por ello, que se solicita que el postor maneje su propia solución brindada en la nube."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6.16      Literal: 5.6.16.K      Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. Se suprimirá el literal k) requisito establecido en los Términos de Referencia para la Integración de Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se suprimirá el texto del literal k) de su numeral 5.6      COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING, de la siguiente manera:

k)El fabricante de la solución ofertada deberá encontrarse en el Top 8 Distributed Denial of Service (DDOS) Protection Tools de PeerSpot 2022 o Líder en el Forrester Wave 2021 DDoS Mitigations Solutions.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:05:52

**Consulta: Nro. 142**

**Consulta/Observación:**

"Se solicita a la entidad por principio de igualdad De condiciones entre postores que tanto el equipamiento router a utilizar como el medio físico debe ser nuevo y de primer uso."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: 5.4      **Página: 4**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el equipo de enrutamiento debe ser nuevo y de primer uso, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.literal B.V. de los Términos de Referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:05:52

**Consulta: Nro. 143**

**Consulta/Observación:**

v. El equipo de enrutamiento utilizado debe ser nuevo y de primer uso

Debido a que se especifica que el switch tendrá funcionalidades de enrutamiento. Sirvase confirmar que debiera tener como minimo soportado y habilitado los siguientes protocolos: Enrutamiento estático en IPv4 e IPv6, RIPv1 y RIPv2, RIPng, OSPFv2, OSFPv3, IGMPv1/v2/v3 y MLD

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.4      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los switch requeridos será de capa 2, nuevo y de primer uso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:05:52

**Consulta: Nro. 144**

**Consulta/Observación:**

vi. La concurrencia de cada establecimiento de salud es de 30 usuarios aproximadamente.

Sírvase confirmar que el switch solicitado será utilizado como Core para las sedes y por ende deberá soportar como mínimo los siguientes protocolos: Enrutamiento estático en IPv4 e IPv6, RIPv1 y RIPv2, RIPvng, OSPFv2, OSPFv3, IGMPv1/v2/v3 y MLD

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.4      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Se precisa que los switch requeridos serán de capa 2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:05:52

**Consulta: Nro. 145**

**Consulta/Observación:**

v. El equipo de enrutamiento utilizado debe ser nuevo y de primer uso

Sírvase confirmar que el switch solicitado cuente con la capacidad de hacer stacking o apilamiento formando una sola entidad lógica y utilizando los puertos uplink para esta función.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.4      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que solo se va a contar con 01 switch por cada establecimiento por lo cual no sería obligatoria la capacidad de hacer stacking

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:05:52

**Consulta: Nro. 146**

**Consulta/Observación:**

vi. La concurrencia de cada establecimiento de salud es de 30 usuarios aproximadamente.

Debido a que se realizara un despliegue a nivel nacional de los switches. Sirvase confirmar que se debiera incluir una plataforma Gestión en nube con la suscripción por el tiempo de garantía.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.4      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los switches no serán desplegados a nivel nacional, sino en la ciudad de Lima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:05:52

**Consulta: Nro. 147**

**Consulta/Observación:**

v. El equipo de enrutamiento utilizado debe ser nuevo y de primer uso

Sírvase confirmar que se aceptara carta de fabricante para cumplimientos de características que no cuenten con una documentación pública (hojas técnicas, manuales de usuario, manuales de hardware, etc).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.4      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta. Se aceptaran cartas de fabricante donde se presente el cumplimiento de las características que no se encuentren las documentaciones publicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aceptaran cartas de fabricante donde se presente el cumplimiento de las características que no se encuentren las documentaciones publicas.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 20:46:39

**Consulta: Nro. 148**

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar que el requisito indicado en literal citado (El fabricante de la solución ofertada deberá encontrarse en el Top 8 Distruibuted...) aplica también para la Arquitectura de Protección Anti DDoS descrita en la página 20, literal "f".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** 16, k      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su consulta. Se suprimirá este requisito establecido en los Términos de Referencia para la Integración de Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se suprimirá el texto del literal k) de su numeral 5.6      **COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING,** de la siguiente manera:

k)El fabricante de la solución ofertada deberá encontrarse en el Top 8 Distributed Denial of Service (DDOS) Protection Tools de PeerSpot 2022 o Líder en el Forrester Wave 2021 DDoS Mitigations Solutions.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 149**

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar que los router deben ser nuevos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: e      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los router deben ser nuevo, asimismo, de primer uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 150**

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar el ancho de banda (Mbps) que corresponde a cada Establecimiento de Salud (EESS).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: a      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. El ancho de banda de cada enlace de Transmisión de Datos será según anexo 01 (ítem 02 al ítem 86). A través de estos enlaces cada EESS podrá comunicarse con la Sede Principal o acceder a internet. Para las sedes remotas se debe considerar un ancho de banda para establecimientos mínimo 25 Mbps y para centros maternos 30 Mbps siendo el ancho de banda real administrado según la necesidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto del literal iii) de b) EESS del 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS, de la siguiente manera:

El ancho de banda de cada enlace de Transmisión de Datos será según anexo 01 (ítem 02 al ítem 86). A través de estos enlaces cada EESS podrá comunicarse con la Sede Principal o acceder a internet. Para las sedes remotas se debe considerar un ancho de banda para establecimientos mínimo 25 Mbps y para centros maternos 30 Mbps siendo el ancho de banda real administrado según la necesidad

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 151**

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar si también debe considerarse un (01) switch para la Sede Principal, con lo que en total serían 86 Swtiches L3.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** b, ii      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que solo se debe considerar los switch administrables para los establecimientos de salud, en total 85 unidades, de acuerdo a lo indicado en el numeral .5.4.B.II. de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 152**

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar las características mínimas que deben cumplir los router a instalar en los EESS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** b,v      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. El contratista deberá proveer routers, los cuales deberán contar con características mínimas como , 4 puertos 10/100/1000, memoria RAM de 1GB, memoria FLASH de 1GB y 2 puertos de fibra

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal v) de b) EESS del numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS, de la siguiente manera:

v) v. El equipo de enrutamiento utilizado debe ser nuevo y de primer uso. Se aceptarán cartas de fabricante donde se presente el cumplimiento de las características que no se encuentren las documentaciones públicas. El contratista deberá proveer routers, los cuales deberán contar con características mínimas como: 4 puertos 10/100/1000, memoria RAM de 1GB, memoria FLASH y/o NAND de 1GB y 2 puertos de fibra

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 153**

**Consulta/Observación:**

Se pide incluir la relación de sedes indicando dirección y coordenadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: b, iii      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se incluye en los Términos de Referencia - ANEXO 1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se incorporará el ANEXO 01 CONSOLIDADO DE EESS Y SEDE ADMINISTRATIVA CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES Y COORDENADAS DE LA DIRIS LE conteniendo la información solicitada

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 154**

**Consulta/Observación:**

Considerando que los EESS se comunicarán con la Sede Principal se recomienda aumentar el ancho de banda de 300Mbps a 650Mbps como mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** c      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el ancho de banda de 300 Mbps es para uso de salida de internet de la sede administrativa, mientras que la conexión con los establecimientos no usa ese ancho de banda de acuerdo a lo requerido en el literal 5. 5.1. a) de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 155**

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar que se aceptarán plataformas en versión física o virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: c      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se aceptaran plataformas físicas o virtuales pero que no sean de código abierto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 156**

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar si durante la vigencia del contrato se solicitará una mayor cantidad de licencias softphone.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: h      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, de ser necesario durante la vigencia del contrato se podrá requerir mayor cantidad de licencias sin representar costo alguno para la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 20:46:39

**Consulta: Nro. 157**

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar si se debe proporcionar la característica de grabación de llamadas, de ser así, cuánto tiempo de retención debe brindarse.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** i      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta  
MODIFICAR LOS TDR

La PBX debe contar con la capacidad de grabación de llamadas con un tiempo de retención de 30 días.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto del literal i) del numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, de la siguiente manera:

¿ La PBX debe contar con la capacidad de grabación de llamadas con un tiempo de retención de 30 días.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 158**

**Consulta/Observación:**

Se pide precisar el alcance de las funcionalidades de Grupo de Timbrado y Grupo de cola de atención.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: j      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que:

Grupo de timbrado: Grupo de anexos que reciban de manera simultánea el timbrado de una llamada entrante.

Grupo de cola de atención: Grupo de anexos que puedan sumarse a una cola de atención

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 159**

**Consulta/Observación:**

Se pide detallar el alcance de la funcionalidad "EXTENSIONES MOVILES"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: j      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que:

Se refiere a la capacidad de que el anexo telefónico (softphone) se puede trasladar fuera de nuestra red y puede configurarse para su uso con la PBX.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 160**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de no sobredimensionar las capacidades del equipo, se pide a la Entidad confirmar que se aceptará que el Teléfono Tipo 1 soporte 4 cuentas SIP como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** j      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. El teléfono como mínimo deberá soportar 04 cuentas SIP como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal j) del numeral 5.5.      SEDE PRINCIPAL  
Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, de la siguiente manera:

¿ El teléfono como mínimo deberá soportar 04 cuentas SIP como mínimo.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 161**

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar que por error se digitó G.711(4), cuando debió ser G.711A

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.5      Literal: j      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta El códec correcto es G.711A

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal j) del numeral 5.5.      SEDE PRINCIPAL  
Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, de la siguiente manera:

¿ Soporte de Codeo: Opus. 0.722. 0.722, G.711A. G.729, G.726, ILBC

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta:** Nro. 162

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar si la pantalla será a color en blanco y negro.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.5

**Literal:** j

**Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta  
MODIFICAR LOS TDR

Se precisa que la pantalla deberá ser a color

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto del literal j). Del numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, de la siguiente manera:

¿ Pantalla LCD de 132x64 pixeles con retroiluminación. La pantalla deberá ser a color

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 163**

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar si para habilitar este enlace deben considerarse router distintos a los de Internet y Transmisión de Datos en la Sede Principal.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** 12, a      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que de acuerdo al punto 12.a de los términos de referencia el postor deberá habilitar la solución de conectividad que permita la conexión de la sede principal de diris lima este con el centro de datos de la nube propuesta, para lo cual el proveedor deberá contemplar los equipos necesarios para dicha conectividad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 164**

**Consulta/Observación:**

Se pide confirmar si para habilitar este enlace deben considerarse router distintos a los de Internet y Transmisión de Datos en la Sede Principal.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** 12, b      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que de acuerdo al punto 12.a de los términos de referencia el postor deberá habilitar la solución de conectividad que permita la conexión de la sede principal de diris lima este con el centro de datos de la nube propuesta, para lo cual el proveedor deberá contemplar los equipos necesarios para dicha conectividad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 165**

**Consulta/Observación:**

Se pide precisar que al indicar "...presentará los certificados correspondientes de su centro de datos...", se refiere a que el Centro de Datos deberá ser propiedad del Postor por lo que los certificados deberán estar a nombre del Postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: 13      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el punto 13 no se refiere a la propiedad del centro de datos sino a las certificaciones de estándares de seguridad y de buenas practicas que aseguren la disponibilidad y continuidad del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 166**

**Consulta/Observación:**

Se pide precisar los certificados que serán aceptados para acreditar los estándares y/o buenas prácticas de la Industria para Centro de Datos, o en su defecto indicar cuáles serán las instituciones certificadoras aceptadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: 13      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción: certificado nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

13) El diseño del Centro de Datos donde se brindará el servicio deberá estar certificado en base a los estándares y/o buenas prácticas de la industria para Centros de Datos, el postor deberá presentar una copia simple de certificado vigente en diseño o construcción: certificado nivel Tier III emitido por Uptime Institute o certificado Rated-3 emitido por ANSI/TIA-942-B-2017 o equivalente a nombre del postor

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 167**

**Consulta/Observación:**

Se pide precisar si el Contratista también debe brindar el licenciamiento indicado en la columna "OS" (Sistema Operativo) de la TABLA N°1

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** 16, k      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. El contratista deberá brindar el licenciamiento del sistema operativo que se requiera (SO Windows) de acuerdo a lo indicado en la Tabla N°1: Máquinas Virtuales para Sistemas de información del DIRIS Lima Este, de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en su literal k) en su numeral 5.6 COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING

El contratista deberá brindar el licenciamiento del sistema operativo que se requiera (SO Windows) de acuerdo a lo indicado en la Tabla N°1: Máquinas Virtuales para Sistemas de información del DIRIS Lima Este, de los términos de referencia.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 168**

**Consulta/Observación:**

Se pide precisar si los recursos del IaaS serán distribuido entre las 6 máquinas virtuales indicados en la TABLA N°1 o en todo caso indicar cuál será la cantidad máxima de máquinas virtuales que se podrán configurar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** 16, k      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se indica que solo serán las 06 maquinas virtuales según se detalla en la tabla 1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Observación: Nro. 169**

**Consulta/Observación:**

Considerando que la Capacidad Legal está relacionada a la habilitación de un Postor para llevar a cabo una actividad regulada por las normas, se pide retirar el requisito descrito en el literal A y en su lugar colocar que "El postor debe contar con el certificado de Registro para Servicios de Valor Añadido (Internet) emitido por el MTC". Este documento sí regula directamente la actividad del Postor y es emitido por una Entidad Pública

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se realizará las modificaciones en el citado numeral.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el literal a) en 3.1.REQUISITOS DE CALIFICACION, de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

A CAPACIDAD LEGAL  
HABILITACIÓN

**Requisitos:**

Autorización por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC, como empresa prestadora de servicios de valor añadido para prestar los servicios de conmutación de datos por paquetes

**Acreditación:**

Copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido para prestar los servicios de conmutación de datos por paquetes, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o mediante copia simple del Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido publicado en la página web del MTC.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 170**

**Consulta/Observación:**

Se pide precisar que la acreditar ser miembro del NAP podrá presentarse una documentación pública (www.nap.pe) o una constancia emitida por el NAP, y para acreditar contar como mínimo con 2 operadores TIER-1 se aceptará una Declaración Jurada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Se aclara que se suprimirá dicho requisito y será modificado en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 171**

**Consulta/Observación:**

Dice: "Estos recursos estarán disponibles para uso del DIRIS Lima Este desde el inicio y hasta la culminación del servicio, los cuales podrán ser distribuidos a solicitud del DIRIS Lima Este entre las máquinas virtuales descritas en la Tabla 01". Sírvase confirmar que los recursos podrán distribuirse únicamente entre las 6 máquinas virtuales descritas en la Tabla N°1 de la página 30.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: 2      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta y podría haber variaciones de acuerdo a la necesidad de la entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 172**

**Consulta/Observación:**

Dice: "La Entidad podrá apagar, iniciar o reiniciar las máquinas virtuales, así como desplegar nuevas máquinas virtuales o añadir recursos a las ya existentes". Sírvase confirmar que la entidad podrá apagar o desplegar nuevas máquinas virtuales siempre y cuando no exceda la cantidad de 6 máquinas virtuales indicadas en la Tabla N°1

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: 3      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 173**

**Consulta/Observación:**

Dice: "La Entidad podrá apagar, iniciar o reiniciar las máquinas virtuales, así como desplegar nuevas máquinas virtuales o añadir recursos a las ya existentes". Sírvase confirmar que la entidad avisará al postor acerca del apagado y/o reinicio de las máquinas virtuales con el fin de que esas actividades no afecten la ejecución de los respaldos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.6      **Literal:** 3      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. La entidad avisará al postor acerca del apagado y/o reinicio de las máquinas virtuales con el fin de que esas actividades no afecten la ejecución de los respaldos. Asimismo, el contratista deberá informar los horarios de los respaldos, para conocimiento del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto del numeral 3) de 5.6 COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING, de la siguiente manera:

3) La Entidad podrá apagar, iniciar o reiniciar las máquinas virtuales, así como desplegar nuevas máquinas virtuales o añadir recursos a las ya existentes usando los recursos adicionales. DIRIS Lima Este compartirá la administración total de la Nube con el postor en un horario 24x7. Se indica que la entidad avisará al postor acerca del apagado y/o reinicio de las máquinas virtuales con el fin de que esas actividades no afecten la ejecución de los respaldos. Asimismo, el contratista deberá informar los horarios de los respaldos, para conocimiento del área usuaria.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 174**

**Consulta/Observación:**

Dice: "El postor deberá incluir una herramienta que permita el monitoreo de todas las máquinas virtuales en tiempo real de los componentes del servicio." Sírvase confirmar que por todas las máquinas virtuales se refiere a los seis servidores virtuales indicados en la tabla N°1.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: 7      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 175**

**Consulta/Observación:**

Dice:"Debe incluir Backups de todas las máquinas virtuales ante alguna eventualidad como por ejemplo: Ataques de virus y/o malware, pérdida de información, desastres naturales, siniestros, entre otros." Sírvase confirmar que por todas las máquinas virtuales se refiere a los seis servidores virtuales indicados en la Tabla N°1.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: 14, f      **Página: 30**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	20:46:39

**Consulta: Nro. 176**

**Consulta/Observación:**

Dice:"Los tiempos de restauración de los backups de una máquina virtual y/o unidades tienen que ser proporcionada en un RTO de 3 horas." Sírvase confirmar que el tiempo solicitado de 3 horas se contabiliza desde que se envía la solicitud de restauración hasta que se empieza con la tarea de restauración. El tiempo de restauración depende del tamaño de los discos y/o máquina virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: 14, h      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se confirma que el RTO es de 3 horas conforme al requerimiento del área usuaria, no incluyendo el tiempo que demore la restauración

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto el literal h) del numeral 5.6      COMPUTACIÓN EN LA NUBE ¿ CLOUD COMPUTING

h) Los tiempos de restauración de los backups de una máquina virtual y/o unidades tienen que ser proporcionada en un RTO de 3 horas. El contratista deberá hacer pruebas de restauración de manera mensual. Se precisa que el RTO es de 3 horas conforme al requerimiento del área usuaria, no incluyendo el tiempo que demore la restauración

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 177**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad especificar el ancho de banda necesario por cada EESS, ya que en el anexo 1, no se detalla una columna con esta información.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b) EESS      **Literal:** iii      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. PARA LAS SEDES REMOTAS SE DEBE CONSIDERAR UN ANCHO DE BANDA para Establecimientos MIINMO 25 Mbps y para, para centros maternos 30 Mbps SIENDO EL ANCHO DE BANDA REAL SERA ADMINISTRADOR SEGUN LA NECESIDAD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal iii. del b) EESS del numeral 5.4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - ACCESO DEDICADO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS, de la siguiente manera:

iii. El ancho de banda de cada enlace de Transmisión de Datos será según anexo 01 (ítem 02 al ítem 86). A través de estos enlaces cada EESS podrá comunicarse con la Sede Principal o acceder a internet. Para las sedes remotas se debe considerar un ancho de banda para establecimientos mínimo 25 Mbps y para centros maternos 30 Mbps siendo el ancho de banda real administrado según la necesidad

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 178**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de garantizar un optimo desempeño en la solucion propuesta, se solicita a la entidad considerar como válido que los switches propuestos deberán contar con una memora RAM/Flash de 1 GB como mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b) EESS      **Literal:** iv      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Las características técnicas solicitadas para los equipos indicado numeral IV. son características mínimas que el proveedor podrá ofertar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20558284235	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TELCRON S.R.L.	Hora de envío :	22:12:37

**Observación: Nro. 179**

**Consulta/Observación:**

Para poder garantizar el principio de libre concurrencia y competencia, se solicita a la entidad considerar como válido que la totalidad de puertos del equipo solicitado soporten PoE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b) EESS      **Literal:** iv      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Las características técnicas solicitadas para los equipos indicado numeral IV. son características mínimas que el proveedor podrá ofertar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 180**

**Consulta/Observación:**

Para poder garantizar el principio de libre concurrencia y competencia, se solicita considerar como válido que los equipos solicitados deberán contar con un PoE budget de 350 W como mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b) EESS      **Literal:** iv      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Las características técnicas solicitadas para los equipos indicado numeral IV. son características mínimas que el proveedor podrá ofertar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 181**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de garantizar la fluidez en las comunicaciones, se solicita a la entidad considerar como válido que los equipos switch propuestos deberán soportar una capacidad de switching de al menos 135 Gbps.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b) EESS      **Literal:** iv      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Las características técnicas solicitadas para los equipos indicado numeral IV. son características mínimas que el proveedor podrá ofertar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 182**

**Consulta/Observación:**

Para poder garantizar el principio de libre concurrencia y competencia, se solicita considerar como válido que los equipos solicitados deberán contar como mínimo con una tasa de paquetes por segundo de 100 Mpps

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b) EESS      **Literal:** iv      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Las características técnicas solicitadas para los equipos indicado numeral IV. son características mínimas que el proveedor podrá ofertar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20558284235	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TELCRON S.R.L.	Hora de envío :	22:12:37

**Observación: Nro. 183**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de brindar una solución robusta brindando un mejor manejo y control del tráfico de red, se solicita a la entidad considerar como válido que los switches propuestos deberán soportar al menos 1024 ACL o políticas de sistema

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: b) EESS      Literal: iv      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Las características técnicas solicitadas para los equipos indicado numeral IV. son características mínimas que el proveedor podrá ofertar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 184**

**Consulta/Observación:**

Para poder garantizar el principio de libre concurrencia y competencia, se solicita considerar como válido que los equipos solicitados deberán contar un retardo de mínimo de 4 us

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** b) EESS      **Literal:** iv      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Las características técnicas solicitadas para los equipos indicado numeral IV. son características mínimas que el proveedor podrá ofertar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20558284235	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TELCRON S.R.L.	Hora de envío :	22:12:37

**Observación: Nro. 185**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores se solicita a la entidad considerar como válido que el equipo propuesto cuente con fuente redundante, ya que como se detalla en el punto citado, no hay necesidad de que esta este instalada

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: b) EESS      Literal: iv      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa como se indica en las Bases, la PBX será en la infraestructura del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 186**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que con el parrafo citado, hace referencia a que el postor deberá instalar una central telefonica dedicada para la entidad, la cual recibira el SIP Trunk de forma directa en el data center del postor y a la cual los anexos se conectaran mediante la MPLS o internet. Caso contrario especificar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 187**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de garantizar el principio de libre concurrencia y de brindar a la entidad una solución escalable se solicita considerar como válido que la solución PBX podrá ser brindada a través de un equipamiento de propósito específico o una solución basada en Software, la cual deberá contar con el soporte de la marca propuesta y no deberá ser un software de código abierto, esta solución deberá ser instalada en un servidor con las especificaciones detalladas por la marca propuesta para garantizar el óptimo desempeño de la solución en base a la cantidad de usuarios y canales solicitados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Las características técnicas solicitadas para los equipos indicado numeral IV. son características mínimas que el proveedor podrá ofertar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 188**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que las fuentes de los telefonos IP no forman parte del requerimiento, ya que serán alimentados por los switches PoE solicitados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20558284235	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TELCRON S.R.L.	Hora de envío :	22:12:37

**Observación: Nro. 189**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que la solución de PBX solicitada deberá tener la capacidad para soportar 176 anexos en la sede principal y 340 anexos de las 85 sedes remotas, es decir, deberá soportar 516 anexos como mínimo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta se precisa que la cantidad total de anexos será de 516 unidades más 20 softphones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 190**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar si las 20 licencias solicitadas corresponden a 20 anexos adicionales, es decir, la central debera soportar 536 anexos como mínimo, o si las licencias para softphones seran utilizadas por 20 usuarios de los 516 anexos solicitados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta y se precisa que la cantidad total de anexos será de 516 unidades mas 20 softphones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20558284235	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TELCRON S.R.L.	Hora de envío :	22:12:37

**Observación: Nro. 191**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que las licencias solicitadas seran de tipo suscripcion anual, por el tiempo de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta. El postor que se adjudique la buena pro deberá garantizar la cobertura del servicio del licenciamiento del softphone durante la vigencia del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 192**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de brindar una mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar como válido que los telefonos propuestos deberán soportar al menos 4 cuentas SIP

**Acápite de las bases : Sección:** Especifico **Numeral:** j) **Literal:** - **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. El teléfono como mínimo deberá soportar 04 cuentas SIP como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal j) correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

\* Soporte de cuatro (4) cuentas SIP como mínimo.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20558284235	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TELCRON S.R.L.	Hora de envío :	22:12:37

**Observación: Nro. 193**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar que con "Navegador XML" se refiere a que el telefono podra descargar el directorio telefonico utilizando XML

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** j)      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20558284235	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TELCRON S.R.L.	Hora de envío :	22:12:37

**Observación: Nro. 194**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de brindar al usuario final una mejor experiencia garantizando un amplio directorio local, se solicita a la entidad considerar como válido que los telefonos deberan contar con un directorio de minimo 1500 ingresos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** j)      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Las características técnicas solicitadas para los equipos indicado numeral IV. son características mínimas que el proveedor podrá ofertar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 195**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores , se solicita a la entidad considerar como válido que los telefonos propuestos deberan brindar un historial de llamadas considerando las llamadas marcadas, recibidas, perdidas y desviadas o rechazadas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: j)      Literal: -      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Los teléfonos propuestos deberán brindar un historial de llamadas considerando las llamadas marcadas, recibidas, perdidas y desviadas y/o rechazadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto del literal j) del numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, de la siguiente manera:

¿ Historial de llamadas (marcadas, recibidas, perdidas y desviadas y/o rechazadas)

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código :	20558284235	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TELCRON S.R.L.	Hora de envío :	22:12:37

**Observación: Nro. 196**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar como válido que los telefonos propuestos deberan contar con al menos 5 teclas de navegacion.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** j)      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su parcialmente su consulta. Los equipos telefónicos deberán contar con 05 teclas de navegación estáticas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal j) correspondiente al numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

\* Los equipos telefónicos deben contar con cinco (5) teclas de navegación estáticas

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 197**

**Consulta/Observación:**

Para garantizar la pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar como válido que los telefonos propuestos deberan soportar PoE (IEEE 802.3af) clase 1 como mínimo

**Acápite de las bases : Sección:** Especifico **Numeral:** j) **Literal:** - **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se aceptará teléfonos que soporten como mínimo POE (IEEE 802.3af) y/o clase 2 (IEEE 802.3at)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Con ocasión del acto de integración de bases se modificará el texto en el literal j en su numeral 5.5. SEDE PRINCIPAL Y EESS - SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, de la siguiente manera.

¿ Teléfonos que soporten como mínimo POE (IEEE 802.3af) y/o clase 2 (IEEE 802.3at)

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código :	20558284235	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	TELCRON S.R.L.	Hora de envío :	22:12:37

**Observación: Nro. 198**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de garantizar la pluralidad de postores, se solicita a la entidad considerar como válido que los telefonos propuestos deberán soportar como mínimo el estandar RFC3261

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** j)      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su consulta. Siendo que LA RFC 3261, se encuentra dentro del estandar SIP este punto ya se encuentra incluido en las características donde se especifica que debe soportar SIP version 1 y version 2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONÍA FIJA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y 85 ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA ESTE

---

Ruc/código : 20558284235	Fecha de envío : 10/10/2023
Nombre o Razón social : TELCRON S.R.L.	Hora de envío : 22:12:37

**Observación: Nro. 199**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que la característica citada hace referencia a que los telefonos deberan soportar el algoritmo de encriptacion AES. Caso contrario confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: j)      Literal: -      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null